



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DVII - Nº 80
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 26 DE ABRIL DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juz. Fed. Nº 02, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Pueyo Miguel Ángel s/ Ejec. Fiscal", (Exp. Nº 2398-D-05), el mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 03/05/2007, a las 11 hs. en Sec. Fiscal del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 6º, los sig. bienes: peugeot 504 SRTCA '93 dominio VLK333 c/ GNC. Fdo. Dra. Esley A.F. Cond. 100% din. De cdo. Al mejor postor. Edic. La Voz Dra. M. Isabel Mayoraz, Sec. Inf. Mart. Cima T. 4720124.-

2 días - 7712 - 27/04/2007 - \$ 30.-

O. Juez Fed. Nº 3 "AFIP (DGI) c/ García Leticia Fernanda - p/ Ejec. Fisc." Expte. 727-A-02, Arias Mat. 01-33, rematará 3/5/2007, 10,00 hs. en Sec. Leyes Especiales (C. Arenal esq. W. Paunero, Piso 8º Bº R. Martínez - Cba.): Computadora completa; Teléfax, 2 relojes, radio, freezer, secarropas, 3 televisores, minicomponente. Sin base, comis. 10% demás datos La Voz del Interior. Dra. Laura Lozada de Méndez Casariego - Sec. Cba. 11/4/07.

2 días - 7665 - 27/4/2007 - \$ 36.-

SALSIPUEDES. - O. del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 24º Nom. en lo Civ. y Com. en los autos "Zani Argentina c/ Bravo Jorge Luis - Desalojo - Falta de Pago Nº 486612/36", la Martillera Angela Arraigada Díaz MP. 01-685, dom. Bv. San Juan 928, rematará el día 27/4/07 a las 11 hs. en el Juzgado de Paz de Salsipuedes (Juan XXIII s/ nº) lote de terreno Nº 26 Mz. 11 de Cerro del Sol, Salsipuedes, Pdnia. Río Ceballos, Dpto. Colón, de esta Pcia., baldío, mide: 15,69 mts. de fte. por 34,19 mts. de fondo. Sup. 512,85 ms2, Insc. En Matrícula Nº 572048 (13) a nombre de Jorge Luis Bravo en un 100%. Condición: contado, efvo., al mejor postor, acto de remate 20% más comisión de ley, saldo a la aprobación, pasados 30 días con demora imputable al comprador intereses s/ saldo 1% sin perjuicio Art. 589 CPC. Base: \$ 385.- Post. Mín. \$ 200.- Comprador deberá acreditar identidad en forma idónea. Compra en comisión deberá denunciar nomb., DNI y dom. Del comitente, quien deberá ratif y const. Dom. En 5 días, bajo apercibimiento, Art. 586 del CPC. Fdo.: Dra. Gabriela I. Faraudo - Juez. Mariana Molina de Mur - Sec.

2 días - 7611 - 27/4/2007 - \$ 67.-

O. Juez 5º Nom. C.C. Autos: "Baca Jorge Roberto c/ López Daniel Alberto y Otro - P.V.E." (Exp. Nº 534596/36) Mart. María C. Duran mat. 01-819, dom. Bs. As. 124, P.3º, of. 26 Rematará 2 de Mayo de 2007, 11:00 hs. en Arturo M. Bas 262 Córdoba. Inm. Insc. en la Matric.: 676.185 Colón (13) a nombre de López Rosa Sara, ubic. en Saldan, ped. Calera; desig. como Lote Uno,

de la Mzna. Uno, Ubic. en calle 12 de Octubre 40. Sup. Tot. 2.095 mts. 6763cms. Cdos.; Base (\$ 11.318) Estado: 2 plantas a medio construir, 2 habit., 1 dorm., cocina, baño y lav., Ocupado Gravámenes: Autos, Títulos: Exped. Por el tribunal, Condiciones: contado, efec., mejor postor, debiendo abonar en el acto el 20% de su compra, como seña y a cta. Del precio, con más la comisión de ley del mart. Saldo al aprob. Subasta, pasados 30d. s/consig. saldo por mora imput. Comprador deberá abonar interés s/ saldo a razón T. B.C.R.A. Post. Mín. \$ 300 compra en comisión (art. 586 del CPC), Exhibición: 27 y 28 de 16 a 18 hs. Informes: 4225690 9/14hs. o 156632020. Fdo. María de las Mercedes Villa, Secretaria. Of. 25/04/2007.-

4 días - 7736 - 2/05/2007 - \$ 132.-

Juez 34º autos "Córdoba Bursátil S.A. c/ Garayalde Nancy Noemí - Ejec. Hip. (284770/36)", Mart. Bruno Jewsbury (01-820) rematará 03-05-07, 11 hs. en Sala Remate Tribunal (A.M. Bas 262) inmueble de demandada, Mat. 201739 (16) en Va. Nueva, Dpto. San Martín, desig. lote H de 17.90 mts. de fte. a calle Comercio 1175, sup. 1103.36 m2. Base \$ 8.322 - Contado, mejor postor, en el acto se abona 20% mas comisión martillero (3%), saldo al aprobarse remate.- Post. Mín. \$ 500. Posee 2 hab., pas., baño, patio, todo en mal estado, ocupado p/ 3ros. Informes al Martillero en Av. Velez Sarsfield 70 - EP - Of. 37. Of. 25/04/07.-

5 días - 7740 - 3/5/2007 - \$ 105.-

O. Juez 16º CyC. "Ferrín Juan José c/ González Facundo Arnoldo - Ord. Cumpl./Resoluc. De Contrato", Expte. Nº 509641/36 Mart. C. Chiattellino MP. 01-792, domic. Corro 325, remat. 27/4/07, a las 10,30 hs. en Sala de Remates ubicada en calle Arturo M. Bas 262, en estado visto: Un automotor marca Fiat, modelo Duna SDL 1.7, año 1995, dominio AEQ-392, sin base, dinero de contado y al mejor postor, seña 20% más comisión ley martillero, saldo al aprobarse la misma. Post. mínima \$ 100.- A treinta días de la subasta podrá depositar el saldo. Compra en comisión Art. 586 CPC. Títulos: los que obran en autos. Exhibición: Bolívar nº 565 día 26 de Abril de 16 a 18 hs. Informes al Mart. Tel. (0351) 4231931 - 156788356. Sec. Dra. Raquel I. Menvielle de Suppia. Of. 24/4/07.

2 días - 7603 - 27/4/2007 - \$ 55.-

O. Juez 32º C y C. - Sec. Licari, en autos: "Fideicomiso Suma - Bco. Roela S.A. - Fiduciario c/ Lo Valvo Carlos Edgar - Ejec. Prendaria (Expte. 174005/36)", Martill. Víctor E. Barros 01-330 Domicil. D. Quirós 587 - Cba., rematará

S. Remates Trib. Arturo M. Bas 262, día 30/04/2007 - 10:30 hs., automotor Mca. Fiat - Modelo Ducato 10 D/93 - Dominio "UFQ-689", en el estado visto que se encuentra, de prop. del demandado. Condiciones: Sin Base, dinero efectivo, al mejor postor, post. mínima \$ 200, abonando el 20% del precio c/mas comisión Martillero, el saldo a la aprobación. Gravámenes los de autos. Compra en comisión deb. Indic. nomb./doc. Y dom. Y ratific. Dentro 5 días bajo apercib. de adjd. A comisionado. Ver: días 26 y 27/04/2007 de 15 a 17 hs. en Julio A. Roca Nº 1133 - Ciudad de Cba. Informes Martillero T. 0351-155068269 - Fdo. Dra. Patricia Licari de Ledesma, Secretaria. Córdoba, 25 de Abril de 2007.-

3 días - 7734 - 30/04/2007 - \$ 108.-

O. Juez 24º C.C. en autos "Fideicomiso Suma c/ Quevedo Manuel Alberto y Otros - Ejecución Prendaria - Expte. Nº 84237/36" Mat. Carlos Ferreyra MP 1-214, dom. Corro Nº 340 - 3º Piso; rematará el 30/04/07 a las 10:00 hs. en Sala Remates (A.M. Bas 262) autom. Ford, tipo Pick-Up, modelo F-150 DSL, motor MWM Nº 22904291805, Chasis Ford Nº 8AFBNTM39PJ002442, Modelo Año 1993, Dominio UXS 730. Titular: Quevedo Manuel Alberto. Post. Mín. \$ 200. Sin base, dinero de contado, al Mejor Postor, con mas Com. de ley, Seña 20%, saldo a la aprobación. Título art. 599 CPC, Gravámenes los de autos. Compra en comisión art. 586 CPC. Ver: Bv. Ocampo Nº 266, Jueves 26/04 y Viernes 27/04 de 16:00 a 17:00 hs. Inf. 4244150/4218716. Of. 25/04/2007. Dra. Molina de Mur - Secretaria.-

3 días - 7735 - 30/04/2007 - \$ 81.-

MARULL - O/Juzg. C.C. 3º Nom., Sec. 5, autos: "Banco Nación Argentina c/ Hugo A. Baudissone y Otros - Ejec. Prendaria" Mart. Carisio (01-186) rematará 26/04/07, 11:30 hs. en Juzg. de Paz de Marull. Dº 16066, Fº 22216, Tº 89, año 1988: Dos lotes de terreno en Pueblo Mariano Marull, Ped. Concepción, Dto. San Justo, se designa letras G y H mzna. 36, sup. 2.500m2, linda: N. c/ lotes A y B; E. lote F, S y O. calles públicas. Base: B.I.: \$ 5.587 o sus 2/3 ptes. Cond. 20% precio y com. ley en remate, efectivo o cheque certif.; resto aprob. subasta. Post. Mín. 1% base- Terreno baldío. Rev. e Inf. Martillero: J. Salk 530, San Francisco.- Oficina, San Francisco, Abril 12 de 2007.-

Nº 7037 - \$ 23.-

MORRISON - O/Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C. B. Ville, autos "Municipalidad Morrison c/ Esteban Nieva - Dda. Ejec." (Expte. M-03-05), Mart. Sonia B. Casas, M.P. 01-805 Rematará el 26/04/2007, 10 hs. Sala Rem. Juzg. De Paz de Morrison, el sigte. Esq. Sudeste, Quinta 38 de Morrison, Pnia. Bell Ville, Depto. Unión, de 20mts. por

50mts. linda al N. y O. c/ terr. vendedor, S. Bv. Córdoba y E. calle Italia. Insc. Dº 21, Fº 19, Tº 1 año 1906. Mej. terreno baldío. Ocup. s/ Ocup. conf. Const. Cond. De Vta. C/ Base Imp. De \$ 1.001, mejor postor, din. ctdo. 20% a cta. En acto remate mas com. Mart. 80% resto al aprob. al sub. (art. 589 C.P.C.) Postura Min.: \$ 100. Si día indic. p/sub.. result. inhábil esta se realizará el día hábil sig. al indic. Grav. Los de autos. Títulos: art 599 C.P.C.. Por el presente se notifica al dem. Reb. Sr. Esteban Nieva. Inf. Mart. Av. Espeña Nº 116, B. Ville, Cba. Tel. 03534-15686181.-

Nº 7315 - \$ 36.-

Ord. Juez 1º Inst. y 33º Nom. Civ. y Com., Conc. y Soc. Nº 6, Autos: "Suquia S.A.C.I.F. - Quiebra Propia Compleja" (Expte. Nº 507525/36), Mart. Luis A. D'Alessandro, M.P. 01-30, domic. Río Negro 350, Depto. "1", rematará 26/04/07, 10,30hs., Sala Remates Poder Judicial (Arturo M. Bas 262 - Cba.), Camión Marca Ford, Mod. H 7000, Dominio X0438431, fecha insc. 07/10/1980 a nombre Suquía SACIF. Condiciones: Sin Base, estado en que se encuentra (conf. Oficio toma posesión), no admitiéndose reclamo post. a subasta. Incremento Postura Mínima: \$ 500. pago: 20% en conc. seña y a cta. Precio, con más IVA si corresp. y com. ley Mart. mismo acto (10% en efvo.); cont. o cheque certif. o mostr. Ord. Síndico, saldo 48 hs. notif. aprob. subasta, bajo aperc. Art. 589 1º parte CPCC. En caso pago con cheque, impuesto a cargo del comprador. Si excede 30 días, abonará saldo más tasa pasiva e int. 2% mensual. Compra en comisión (art. 586 CPC). Adquir. Deberá constituir dom. radio 30 cuadras Trib. No se aceptarán Cesiones corresp. adquisición por subasta, siendo condición esencial de venta. La posesión será entregada previa inscripción en el Registro Autom. Y present. Tarjeta verde y tit propiedad, para lo cual se otorga el plazo de 15 días de notif. aprob subasta, bajo apercib. de que el bien quede responsab. Del martillero y a costa del adquirente. Exhibición: Av. Alem 475, días 23, 24 y 25/04/07, 16,30 a 19 hs. Informes: Mart. Tel. (0351) 4885014 - 155229000. www.jaquemateremates.com. Of. 19/04/07 -

Nº 7318 - s/c.-

INSCRIPCIONES

Por orden de la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com., Conc. y Flia., de la ciudad de Cosquín, en autos caratulados "Gusberti, Gisela Carina - I.R.P.C. - Matrícula Corredor", se hace saber que la Sra. Gisela Carina Gusberti DNI. Nº 28.843.732 con domicilio real en Av. Roque Sáenz Peña Nº 117 de la localidad de Bialeto Massé, ha solicitado su inscripción en el

Registro Público de Comercio en la matrícula de Corredor Público. Of. 24/4/07. Nora C. Palladino - Sec.

3 días - 7612 - 30/4/2007 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 3ra. Concursos y Sociedades N° 3, Secretaría Gamboa de Scarafia, Julieta Alicia, de la ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados: "Bruno José Emilio s/ Insc. Reg. Púb. de Comercio - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1049311/36", el Sr. José Emilio Bruno, DNI. N° 29.806.494, con domicilio en Pueyrredón N° 250, Piso 4, Dpto. B, de esta ciudad, ha solicitado su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula. Córdoba, 18 de Abril de dos mil siete. Allincay Barbero Becerra de Ceballos - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 7538 - 30/4/2007 - \$ 30.-

AUDIENCIAS

VILLA MARIA - En autos "Ortega Matías Sebastián c/ Luis Eduardo Ricca y/u Otros - Diferencia de Haberes - indemnización", que se tramitan por ante esta Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Eduardo Oyola, se ha dictado la presente resolución: Villa María, 4 de Abril de 2007. Atento el certificado que antecede, suspéndase la audiencia de vista de la causa designada para el día de la fecha y en consecuencia designase nueva audiencia a los mismos fines que la anterior para el día 6 de Junio de 2007 a las 11,00 hs. Cítese a las partes y absolventes bajo apercibimiento de los Arts. 219, 222 y 225, del CPC. Emplácese por el término de diez días a los demandados. Luis Eduardo Rica y a Combustibles Serranos S.R.L. para comparece y constituir nuevo domicilio legal. Cítese por edictos a los demandados ausente. Luis Eduardo Rica y Combustibles Serranos S.R.L. a cuyo fin líbrense los oficios al periódico "El Diario del Centro del País", y al BOLETÍN OFICIAL y por el término de ley (Art. 22 del C.P.T.). Cítese al Asesor Letrado del Trabajo, Dr. Juan Antonio Rusconi para que tome intervención como representante legal de la parte demandada en caso de ausencia. Cítese a los testigos propuestos, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada serán conducidos por la fuerza pública (Art. 22 in fine L.P.T.). Emplácese a las partes para que en el término de cinco días ratifiquen, el domicilio de los testigos ofrecidos, bajo apercibimiento de, que en caso de no practicarse la notificación por inexistencia, error o discrepancia con el denunciado, se tendrán los mismos por renunciados. Atento lo preceptuado por el Art. 15, última parte, de la L.P.T., emplácese a las partes para que por intermedio de sus letrados confeccionen, firmen y diligencien las cédulas de citación a sus testigos y coadyuven para acompañar los periódicos para publicar los edictos ordenados debiendo acreditar su diligenciamiento y notificación, bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados. Hágase saber a las partes que deberán limitar el número de testigos ofrecidos conforme al Art. 41 de la L.P.T. Emplácese a las partes y/o a sus representantes legales para que en el supuesto de haberse producido situaciones excepcionales respecto a sus representadas y/o citadas en garantía, denuncien tales circunstancias, bajo apercibimiento de recepcionar la audiencia fijada en la fecha prevista. Los letrados de las partes, en caso de superposición de esta

audiencia fijada en la fecha prevista. Los letrados de las partes, en caso de superposición de esta audiencia con otras notificaciones con anterioridad por otros Tribunales, que pudieran dar motivo a un pedido de suspensión, deberán manifestarlo dentro del término de dos días de recibida la presente notificación, bajo apercibimiento de rechazarse la solicitud de suspensión. Notifíquese. Fdo.: Dr. Osvaldo Mario Samuel - Vocal. Carlos Eduardo Oyola - Sec.

5 días - 7448 - 3/5/2007 - s/c.

VILLA MARIA - En autos "Martín Juan Manuel c/ Luis Rodolfo Llugdar - Diferencia de Haberes - indemnización", que se tramitan por ante esta Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Eduardo Oyola, se ha dictado la presente resolución: Villa María, 11 de Abril de 2007. Hágase saber a las partes que el Tribunal queda integrado con los Dres. Osvaldo Mario Samuel, Carlos Anibal Azócar y Liliana Graciela Cuevas de Atienza. Atento a las constancias de autos, designase nuevo día y hora de audiencia de vista de causa prevista por el Art. 57 C.P.T., para el día 21 de Mayo de 2007 a las 09,00 hs. a cuyo fin cítese a las partes y absolventes bajo apercibimiento de los Arts. 219, 222 y 225 del C.P.C. Emplácese por el término de diez días al demandado Luis Rodolfo Llugdar, para comparecer y constituir nuevo domicilio legal. Cítese por edictos al demandado ausente. -Luis Rodolfo Llugdar- a cuyo fin líbrense los oficios al periódico "El Diario del Centro del País", y al BOLETÍN OFICIAL y por el término de ley (Art. 22 del C.P.T.). Cítese al Asesor Letrado del Trabajo, Dr. Juan Antonio Rusconi para que tomen intervención como representante legal de la parte demandada en caso de ausencia. Cítese a los testigos propuestos, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada serán conducidos por la fuerza pública (Art. 22 in fine L.P.T.). Emplácese a las partes para que en el término de cinco días ratifiquen, el domicilio de los testigos ofrecidos, bajo apercibimiento de, que en caso de no practicarse la notificación por inexistencia, error o discrepancia con el denunciado, se tendrán los mismos por renunciados. Atento lo preceptuado por el Art. 15, última parte, de la L.P.T., emplácese a las partes para que por intermedio de sus letrados confeccionen, firmen y diligencien las cédulas de citación a sus testigos, debiendo acreditar su diligenciamiento y notificación, bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados y coadyuven para acompañar los periódicos para publicar los edictos ordenados. Hágase saber a las partes que deberán limitar el número de testigos ofrecidos conforme al Art. 41 de la L.P.T. Emplácese a las partes y/o a sus representantes legales para que en el supuesto de haberse producido situaciones excepcionales respecto a sus representadas y/o citadas en garantía, denuncien tales circunstancias, bajo apercibimiento de recepcionar la audiencia fijada en la fecha prevista. Los letrados de las partes, en caso de superposición de esta audiencia con otras notificadas con anterioridad por otros Tribunales, que pudieran dar motivo a un pedido de suspensión, deberán manifestarlo dentro del término de dos días de recibida la presente notificación, bajo apercibimiento de rechazarse la solicitud de suspensión. Notifíquese. Fdo.: Dr. Osvaldo Mario Samuel - Vocal. Dr. Carlos Eduardo Oyola - Sec.

5 días - 7447 - 3/5/2007 - s/c.

VILLA MARIA - En autos "Martín Juan Manuel c/ Luis Rodolfo Llugdar - Diferencia de Haberes - indemnización", que se tramitan por ante esta Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Eduardo Oyola, se ha dictado la presente resolución: Villa María, 11 de Abril de 2007. Hágase saber a las partes que el Tribunal queda integrado con los Dres. Osvaldo Mario Samuel, Carlos Anibal Azócar y Liliana Graciela Cuevas de Atienza. Atento a las constancias de autos, designase nuevo día y hora de audiencia de vista de causa prevista por el Art. 57 C.P.T., para el día 21 de Mayo de 2007 a las 09,00 hs. a cuyo fin cítese a las partes y absolventes bajo apercibimiento de los Arts. 219, 222 y 225 del C.P.C. Emplácese por el término de diez días al demandado Luis Rodolfo Llugdar, para comparecer y constituir nuevo domicilio legal. Cítese por edictos al demandado ausente. -Luis Rodolfo Llugdar- a cuyo fin líbrense los oficios al periódico "El Diario del Centro del País", y al BOLETÍN OFICIAL y por el término de ley (Art. 22 del C.P.T.). Cítese al Asesor Letrado del Trabajo, Dr. Juan Antonio Rusconi para que tomen intervención como representante legal de la parte demandada en caso de ausencia. Cítese a los testigos propuestos, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada serán conducidos por la fuerza pública (Art. 22 in fine L.P.T.). Emplácese a las partes para que en el término de cinco días ratifiquen, el domicilio de los testigos ofrecidos, bajo apercibimiento de, que en caso de no practicarse la notificación por inexistencia, error o discrepancia con el denunciado, se tendrán los mismos por renunciados. Atento lo preceptuado por el Art. 15, última parte, de la L.P.T., emplácese a las partes para que por intermedio de sus letrados confeccionen, firmen y diligencien las cédulas de citación a sus testigos, debiendo acreditar su diligenciamiento y notificación, bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados y coadyuven para acompañar los periódicos para publicar los edictos ordenados. Hágase saber a las partes que deberán limitar el número de testigos ofrecidos conforme al Art. 41 de la L.P.T. Emplácese a las partes y/o a sus representantes legales para que en el supuesto de haberse producido situaciones excepcionales respecto a sus representadas y/o citadas en garantía, denuncien tales circunstancias, bajo apercibimiento de recepcionar la audiencia fijada en la fecha prevista. Los letrados de las partes, en caso de superposición de esta audiencia con otras notificadas con anterioridad por otros Tribunales, que pudieran dar motivo a un pedido de suspensión, deberán manifestarlo dentro del término de dos días de recibida la presente notificación, bajo apercibimiento de rechazarse la solicitud de suspensión. Notifíquese. Fdo.: Dr. Osvaldo Mario Samuel - Vocal. Dr. Carlos Eduardo Oyola - Sec.

5 días - 7446 - 3/5/2007 - s/c.-

CITACIONES

SAN FRANCISCO - La Excm. Cámara del Trabajo de esta ciudad, Secretaria única a cargo de la Dra. Silvia Bergero de Aliaga, cita y emplaza en los autos "Palacios Catalina Francisca c/ Elvio Juan Francisco Cattáneo y Sonilda María Bitschin -Dda. Asignaciones no remunerativas y otros" (Expte. "P", N° 10, Año 2005), a los Sucesores de Elvio Juan Francisco Cattáneo para que en el término de diez días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar derecho, bajo

apercibimientos de proseguir el juicio según su estado y designar al Asesor Letrado como representante legal de los no comparecientes. San Francisco, 9 de Marzo de 2007.

5 días - 4226 - 3/5/2007 - \$ 35.

VILLA MARIA -El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María en autos caratulados: " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Segundo Piviero - Ejecutivo" (Expte. "F"- N° 77/558 - 20-12-2005), ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 15 de febrero de 2007. Por presentado, y con domicilio constituido. Atento las constancias de fs.11 y lo dispuesto por el art.97 del C.P.C.y C. suspéndase el juicio y póngase en conocimiento de los herederos y representantes legales del demandado para que en el plazo de veinte(20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por el término de ley. Denuncie la compareciente en el término de tres (3) días si se ha iniciado los trámites de declaratoria de herederos indicando Juzgado y Secretaria interviniente. Notifíquese. Fdo. Dr. Ana María Bonadero de Barberis. Juez, Dr Sergio Pellegrini. Secretario. Villa María, 13 de octubre de 2006. Villa María, 5 de marzo de 2007.

5 días - 4250 - 3/5/2007 - \$ 34,50.

ARROYITO - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Arroyito, en autos: Dirección de Rentas de la Provincia c/ José A. Castillo Alvarez y Ramón Osvaldo Peralta - Ejecutivo" (Expte. Letra "D", N° 741, Año 01/12/2004), cita y emplaza al demandado, señor Ramón Osvaldo Peralta, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr Alberto Luis Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 4082 - 3/5/2007 - \$ 38,50.

ARROYITO - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Arroyito, en autos: Dirección de Rentas de la Provincia c/ M. Vegas de Llamas o María Vega de Llamas- Ejecutivo" (Expte. Letra "D", N° 2265, Año 22-12-2003), cita y emplaza a la señora M. Vega de Llamas o María Vega de Llamas, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr Alberto Luis Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 4083 - 3/5/2007 - \$ 38,50.

LAS VARILLAS - La Señora Juez en lo Civil y Comercial de Conciliación, Familia de Control, Menores y Faltas de la ciudad de Las Varillas, Secretaria única, Dr. Emilio Yupar, en autos caratulados " Municipalidad de Las Varillas c/ Clotilde Luque de Alvarez, Medardo Alvarez, Jesús Alvarez, Julia Alvarez, Rosalía Alvarez, Clotilde Alvarez y Catalina Alvarez - Ejecución Fiscal" (N°05/07), se ha dictado la siguiente

resolución: Las Varillas 08 de Marzo de 2007. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a los demandados, Clotilde Luque de Alvarez, Medardo Alvarez, Jesús Alvarez, Julia Alvarez, Rosalía Alvarez, Clotilde Alvarez y Catalina Alvarez, y/o sus sucesores para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y cíteselo de remate para que dentro de los tres días posteriores de la citación de comparendo o pongan excepciones legítimas bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Emilio Roque Yupar. Secretario. Las Varillas, 08 de Marzo de 2007.

5 días - 4105 - 3/5/2007 - \$ 54,50.

VILLA MARIA - En autos: Ramos María del Carmen c/ Elvio Zayas - Indemnización", que se tramitan por ente esta Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Prosecretaría a cargo de la Dra. Nilda Esther Prudencio, se ha dictado la presente resolución: Villa María, 02 de Marzo de 2007. Atento las constancias precedentes, cítese y emplácese por edictos a los supuestos herederos del Sr. Elvio Zayas para que en el término de veinte días comparezcan a tomar la debida participación de ley y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin líbrense los respectivos oficios al BOLETÍN OFICIAL y El Diario de esta ciudad (art. 152 CPCC). Firmado: Dr. Carlos Anibal Azócar (Vocal) Dra. Nilda Esther Prudencio (Prosecretaría).

5 días - 4673 - 3/5/2007 - sc.

DEAN FUNES - En los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Gaspar German Lombardero - Ejecutivo" (Expte. letra "F", N° 085, de fecha 28/08/98) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1, de la ciudad de Deán Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 10 de Agosto de 2006. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Emma Del Valle Mercado de Nieto: Juez; Dra. Libertad V. Domínguez de Gomez: Secretaria.- Decreto de fs. 4 vta. Deán Funes, 28 de septiembre de 1998. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Líbrense sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con mas la de Pesos Ciento Sesenta y Seis con Veintitrés Centavos (\$ 166,26), para intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento de aquel o pongan excepciones bajo apercibimiento de ley (arts. 546 y 548 del C. de P.C.). Oficiécese. Hágase saber que la garantía del embargo comprende el monto nominal por el cual se ordena con mas actualización monetaria si correspondiere desde la fecha de la documental base de la acción hasta la de su efectivo pago. Notifíquese. Fdo: Dr. José Manuel Díaz Reyna: Juez; Dr. Juan A. Cano: Secretario. Ofc. 21/09/06.

5 días - 4676 - 3/5/2007 - \$ 86,50.

DEAN FUNES - En los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Gumersindo Pardo - Ejecutivo" (Expte. letra "F", N° 605, de fecha 20/10/98) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1, de la ciudad de Deán Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 10 de Agosto de 2006. Publíquense

edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Emma Del Valle Mercado de Nieto: Juez; Dra. Libertad V. Domínguez de Gomez: Secretaria.- Decreto de fs. 4 vta. Deán Funes, 26 de octubre de 1998. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Líbrense sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con mas la de Pesos Ciento Sesenta y Seis con Veintitrés Centavos (\$ 166,26), para intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento de aquel o pongan excepciones bajo apercibimiento de ley (arts. 546 y 548 del C. de P.C.). Oficiécese. Hágase saber que la garantía del embargo comprende el monto nominal por el cual se ordena con mas actualización monetaria si correspondiere desde la fecha de la documental base de la acción hasta la de su efectivo pago. Notifíquese. Fdo: Dr. José Manuel Díaz Reyna: Juez; Dr. Juan A. Cano: Secretario.

5 días - 4677 - 3/5/2007 - \$ 86,50.

DEAN FUNES - En los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ María Elena S. Damiano Ejecutivo" (Expte. letra "F", N° 037, de fecha 28/08/98) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1, de la ciudad de Deán Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 10 de Agosto de 2006. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Emma Del Valle Mercado de Nieto: Juez; Dra. Libertad V. Domínguez de Gomez: Secretaria.- Decreto de fs. 4 vta. Deán Funes, 28 de septiembre de 1998. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Líbrense sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con mas la de Pesos Ciento Sesenta y Seis con Veintitrés Centavos (\$ 166,26), para intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento de aquel o pongan excepciones bajo apercibimiento de ley (arts. 546 y 548 del C. de P.C.). Oficiécese. Hágase saber que la garantía del embargo comprende el monto nominal por el cual se ordena con mas actualización monetaria si correspondiere desde la fecha de la documental base de la acción hasta la de su efectivo pago. Notifíquese. Fdo: Dr. José Manuel Díaz Reyna: Juez; Dr. Juan A. Cano: Secretario. Ofc. 21/09/06

5 días - 4678 - 3/5/2007 - \$ 86,50.

DEAN FUNES - En los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Felisa Aschieri de Vignola Ejecutivo" (Expte. letra "F", N° 501, de fecha 29/09/98) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2, de la ciudad de Deán Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 10 de Noviembre de 2006. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 34 del Código Tributario, art. 4 de la ley 9024 y 165 del C.P.C.C.: Cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicarán durante cinco (5) días en el diario el BOLETÍN OFICIAL para que en el término de veinte días comparezcan bajo los términos de lo ordenado a fs. 4 vta. De autos. Notifíquese. Fdo. Dr. Emma del V. Mercado de Nieto: Juez; Dra. María Elvira

Casal: Secretaria. Decreto de fs. 4 vta.: Deán Funes, 29 de septiembre de 1998. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido Admítase la presente demanda ejecutiva. Líbrense sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con mas la de Pesos Ciento Sesenta y Seis con Veintitrés Centavos (\$ 166,26), para intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento de aquel o pongan excepciones bajo apercibimiento de ley (arts. 546 y 548 del C. de P.C.). Oficiécese. Hágase saber que la garantía del embargo comprende el monto nominal por el cual se ordena con mas actualización monetaria si correspondiere desde la fecha de la documental base de la acción hasta la de su efectivo pago. Notifíquese. Fdo: Dr. José María Smit: Juez; Dra. Rubi L. Hierling. Secretaria

5 días - 4679 - 3/5/2007 - \$ 86,50

DEAN FUNES - En los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Basilia Alias de Martínez - Demanda Ejecutiva" (Expte. letra "F", N° 189, de fecha 19/10/98) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2, de la ciudad de Deán Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 10 de Noviembre de 2006. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 34 del Código Tributario, art. 4 de la ley 9024 y 165 del C.P.C.C.: Cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicarán durante cinco (5) días en el diario el BOLETÍN OFICIAL para que en el término de veinte días comparezcan bajo los términos de lo ordenado a fs. 8 vta. De autos. Notifíquese. Fdo. Dr. Emma del V. Mercado de Nieto: Juez; Dra. María Elvira Casal: Secretaria. Decreto de fs. 8 vta.: Deán Funes, 11 de agosto de 2006. Por cumplimentado lo dispuesto a fs. 5. Téngase presente lo manifestado y la rectificación de demanda formulada. Recaratulense los presentes con la correspondiente anotación en el Libro de Entradas de esta Secretaria. Proveyendo la demanda téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Estese a lo dispuesto por la ley Provincial 9201. Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto: Juez; Dra. María E. Casal. Secretaria. De conformidad a lo dispuesto por ley provincial N° 9021: Por iniciada la ejecución fiscal. Líbrense sin mas trámite mandamiento de ejecución fiscal. Líbrense sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con mas el treinta (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, cítesela de remate para que en el término de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento de aquel o ponga excepciones, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.

5 días - 4680 - 3/5/2007 - \$ 86,50

DEAN FUNES - En los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Laura Candelaria Jiménez de Carranza - Demanda Ejecutiva" (Expte. letra "F", N° 601, de fecha 06/10/98) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2, de la ciudad de Deán Funes, se ha dictado la

siguiente resolución: Deán Funes, 10 de Noviembre de 2006. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 34 del Código Tributario, art. 4 de la ley 9024 y 165 del C.P.C.C.: cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicarán durante cinco días en el diario "BOLETÍN OFICIAL" para que en el término de veinte (20) días comparezcan bajo los términos de lo ordenado a fs. 4 vta. De autos. Notifíquese. Fdo. Dra. Emma Del Valle Mercado de Nieto: Juez; Dra. María Elvira Casal: Secretaria. Decreto de fs. 4vta. Deán Funes, 6 de octubre de 1998. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Líbrense sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con mas la de Pesos Ciento Sesenta y Seis con Veintitrés Centavos (\$ 166,26), para intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento de aquel o pongan excepciones bajo apercibimiento de ley (arts. 546 y 548 del C. de P.C.). Oficiécese. Hágase saber que la garantía del embargo comprende el monto nominal por el cual se ordena con mas actualización monetaria si correspondiere desde la fecha de la documental base de la acción hasta la de su efectivo pago. Notifíquese. Fdo: Dr. José María Smit: Juez; Dra. Rubi L. Hierling: Secretaria.

5 días - 4681 - 3/5/2007 - \$ 86,50

REBELDÍAS

El Sr. Juez de 1° Ins. C. y C. de 43° Nom. Secretaria Romero, en autos "Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo Los Tres Cerros Ltda. c/ Calderón Angel Leonardo - Ejecutivo" Expte. 702776/36, se ha dictado la siguiente resolución: " Sentencia Número Cuatrocientos Dieciséis. Córdoba, Cinco de Diciembre de Dos Mil Seie. Y Vistos..Y Considerando...Resuelvo: I) Declarar rebelde al /la demandado/a Sr./a. Angel Leonardo Calderón. II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del/la demandado/a Angel Leonardo Calderón hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Dos Mil Doscientos Diecinueve con 62/100 (\$ 2.219,62) con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. III) Costas a cargo del/la Señor/a Angel Leonardo Calderón a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Marcela Beatriz Rujinsky y la Dra. Soledad María Ferre, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos Trescientos Setenta y Seis con Sesenta Cvos. (\$ 376,60) por las tareas desarrolladas en esta causa y en la suma de Pesos Setenta y Tres con 53/100 (\$ 73,53) conforme lo establecido por el art. 99 inc.5° de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo.: Héctor Gustavo Ortiz. Juez". Queda Ud. Debidamente Notificado.

3 días - 4727 - 30/4/2007 - \$ 58.

DEAN FUNES - En estos autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Arturo E. Accionado -Ejecutivo" (Expte. Letra " F", N° 019, de fecha 17/12/03), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria Libertad V. Domínguez de Gómez, de la ciudad de Deán Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Seis- Deán Funes, veintiuno de marzo de dos mil cinco. Y Vistos:...Y Considerando: Resuelvo: I) Declarar rebelde al Señor Arturo E. Acciuolo. II) Ordenar

llevar adelante la ejecución en contra del mismo, hasta el completo pago del capital demandado de pesos Seiscientos Treinta y Cinco con Sesenta Centavos (\$ 635,60), en concepto de Impuesto Inmobiliario atrasado, Cuenta N° 350515077236, liquidación deuda N° 502555562002, con mas sus intereses que se calcularán de conformidad a los considerando precedentes. III) Costa a cargo del demandado, a cuyo fin se regulan los honorarios del Doctor Luis Alberto González, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245). Protocolícese, hágase saber y agréguese copia. Fdo. Dra. Emma Del V. Mercado de Nieto. Juez. Ofc. 3/8/06.

3 días - 4675 - 30/4/2007 - \$ 50.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juez de 1° Inst. y 52ª Nom. en lo C. y C. - Conc. y Soc. N° 8- Sec. Carolina Musso, en autos: "Cáceres, Carlos Alberto - Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 1197309/36), por Sentencia N° 114 de fecha 19 de Marzo del 2.007, resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Carlos Alberto Cáceres D.N.I. 13.683.377 (CUIL N° 20-13683377-5), con domicilio real en Manzana 34, Casa 9, Cooperativa La Unida de esta ciudad de Córdoba... VI) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que dentro del plazo de 24 hs. hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. VII) Intimar al fallido para que dentro del término de 48 hs., cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q., bajo apercibimiento. VIII) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. XII) Fijar como plazo para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 15 de Mayo de 2007. XIII) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual el día 2 de Julio del 2007. Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día 3 de Agosto del 2007. XIV) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el Informe General el día 28 de Agosto del 2007. Fdo.: Luis A. Ceballos, Juez. Nota: Se hace saber que la Síndico sorteada Cra. Susana Beatriz Sanjurjo aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Ciudad de Tampa N° 2417 B° Villa Cabrera. Fdo.: Carolina Musso - Secretaria. Cba. 10 de Abril del 2007.

5 días - 6508 - 3/5/2007 - \$ 137.-

Se hace saber que en los autos: "Marinero José Antonio - Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 1072774/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 26ª Nominación en lo Civil y Comercial -Concursos y Sociedades N° 2, Secretaría única, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 122. Córdoba, 9 de abril de dos mil siete. Y Vistos:.. Y Considerando:... Resuelvo: I) Modificar las fechas originalmente establecidas en la Sentencia Número quinientos treinta y nueve de fecha veintitrés de octubre de dos mil seis y fijar nuevo plazo para el dictado de la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. que se dictará el día 27 de abril de dos mil siete, determinar el día 18 de junio de dos mil siete para la presentación del Informe General; librar nuevos oficios a la Policía Federal, Prefectura Naval Argentina, Dirección Nacional de Migraciones y Gendarmería Nacional a fin de que tomen razón de las prohibición de ausentarse del país sin autorización judicial dispuesta respecto del fallido, la que se extenderá hasta el día 18 de junio de dos mil siete. II) Disponer la publicación de edictos por

el término de dos días en el BOLETIN OFICIAL con los alcances del art. 89 de la L.C.Q.. Fdo.: Ernesto Abril (Juez). Oficina, 9 de abril de 2007. Silvina Moreno Espeja, Prosecretaria.

2 días - 6509 - 27/4/2007 - \$ 54.-

La Juez a cargo del Juzg. de 1° Inst. y 39ª Nom. Civil y Comercial. En los autos caratulados: "Cingolani Gloria Hilda - Quiebra Propia Simple", Expte. N° 1250080/36. Sentencia N° 66 de fecha 22/3/07... Se resuelve: Declarar en estado de quiebra a la Sra. Gloria Hilda Cingolani, D.N.I. 11.051.377, con domicilio real en calle Luis de la Cruz 232, B° Teodoro Fels con domicilio legal constituido en calle Independencia N° 369, Planta Baja, Oficina "C" ambos de esta ciudad de Córdoba.... VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. X) Emplazar a la deudora para que en el término de 48 hs. de notificado entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad... XXI) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico el día 20 de Abril de 2007, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 de la Ley 24522, en lo pertinente. XXII) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 6 de junio de 2007. XXIII) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General actualizado de la persona en quiebra el día 20 de julio del corriente. Fdo.: Verónica F. Martínez de Petrazzini, Juez. Con fecha 4/4/07 el Cr. Raúl Antonio Olocco aceptó el cargo de síndico de la quiebra, constituyendo domicilio en Figueroa Alcorta 144 Piso 12 Oficina "B". Of. 4/4/07. María J. Beltrán de Aguirre, Prosecretaria Letrada.

5 días - 6510 - 3/5/2007 - \$ 129.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, Dr. Rafael Garzón, Sec. a cargo de la Dra. Sulma Scagnetti de Coria, en autos: "Stucky María Alicia - Concurso Preventivo", por Sentencia Nro. Ciento noventa y ocho (198) del 28 de noviembre de 2005, ha resuelto: 1) Declarar concluido el concurso preventivo de la Sra. María Alicia Stucky, D.N.I. N° 11.582.544, previo a la satisfacción de los gastos del concurso, disponiendo el levantamiento de las medidas dictadas en virtud de art. 14 inc. 6 y 7 de la Ley 24.522, a cuyo fin, librense los oficios correspondientes. II) Disponer el cese de la intervención del Sr. Síndico designado Cdor. José Luis Romero, inmediatamente de quedar firme la presente resolución. III) Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior, por el término de un día, constancia que debe ser agregada en autos. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Rafael Garzón - Juez; Dra. Sulma Scagnetti de Coria, Secretaria.

N° 7028 - \$ 93.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, Dr. Rafael Garzón, Sec. a cargo de la Dra. Sulma Scagnetti de Coria, en autos: "Stucky, Fernando Gustavo - Concurso Preventivo", por Sentencia Nro. Doscientos siete (207) del 2 de diciembre de 2005, ha resuelto: 1) Declarar concluido el concurso

preventivo del Sr. Fernando Gustavo Stucky, D.N.I. N° 20.362.830, previo a la satisfacción de los gastos del concurso, disponiendo el levantamiento de las medidas dictadas en virtud de art. 14 inc. 6 y 7 de la Ley 24.522, a cuyo fin, librense los oficios correspondientes. II) Disponer el cese de la intervención del Sr. Síndico designado Cdor. José Luis Romero, inmediatamente de quedar firme la presente resolución... III) Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior, por el término de un día, constancia que debe ser agregada en autos. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Rafael Garzón - Juez; Dra. Sulma Scagnetti de Coria, Secretaria.

N° 7027 - \$ 93.-

CRUZ DELEJE - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Cruz del Eje (Cba.), Secretaría N° 1 (Dra. Adriana Sánchez de Marín), en autos: "Zuazo S.A. - Quiebra Propia Simple", Auto Interlocutorio Número: Uno. Cruz del Eje, veintidós de febrero de dos mil siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo:... II) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación ante el síndico el 11 de abril (11/4/07). III) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 24 de mayo del año dos mil siete (24/5/07). IV) Establecer como fecha para el dictado de la resolución del art. 36 del día 11 de junio de 2007. V) Publicar edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin previo pago de conformidad con lo dispuesto por el art. 69 tercer párrafo de la Ley 24.522. Protocolícese y hágase saber la presente resolución. Fdo.: Dr. Fernando Aguado - Juez. Cruz del Eje, 26 de marzo de 2007. Se hace saber que el síndico designado y que aceptó el cargo es el Cr. Juan Carlos Ledesma con domicilio en Hipólito Irigoyen 368 de esta ciudad, donde deberán presentar los pedidos de verificación. Oficina, 26 de marzo de 2007.

5 días - 7462 - 3/5/2007 - \$ 129.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de 1° Instancia y 1ª Nominación de la ciudad de Río Cuarto, en los autos: "Correa Miguel Angel - Quiebra Propia", ha dictado las siguientes resoluciones: "Río Cuarto, 3 de Abril de 2007. Asimismo publíquense edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL haciéndose conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución y la regulación de honorarios de primera instancia. Notifíquese". Fdo.: José Antonio Peralta, Juez; M. Andrea Pavón, Secretaria. Otra Resolución: Auto Interlocutorio número cuatrocientos siete (407). Río Cuarto, 12 de octubre de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Regular los honorarios del Cr. Miguel Angel Pérez la suma de pesos doce mil ochocientos ochenta y nueve con ochenta ctvos. (\$ 12.889,80.-). 2) Regular los honorarios del Dr. Eduardo Berthe en la suma de pesos mil cuatrocientos treinta y dos con veinte ctvos. (1.432,20.-). 3) Oportunamente elévese a la Alzada a los fines previstos por el 272 último párrafo. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: José Antonio Peralta, Juez. Oficina, 4 de Abril de 2007. Mariana Andrea Pavón, Secretaria.

2 días - 7471 - 27/4/2007 - \$ 58.-

Juzg. 1° Inst. y 33ª Nom. en lo C. y C. (Conc. y Soc. N° 6). Se hace saber a los interesados que en los autos: "O'Connell, Walter Daniel - Quiebra Propia Simple (Expte. 1248610/36)", ha aceptado el cargo de Síndico el Cr. Mario

Alberto Racca - domicilio calle Arturo M. Bas 356, de esta ciudad. Of. 16/4/07. Sagen de Pérez Moreno, Prosecretaria Letrada.

5 días - 7467 - 3/5/2007 - \$ 34.-

Se hace saber que en los autos: "Fragances & Cosmetic Argentina S.R.L. - Quiebra Propia Simple (Expte. N° 1114959/36)", que se tramitan por el Juzg. de 1° Inst. y 13ª Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 1), Secretaria Dra. Marcela Antinucci, por Sentencia N° 188 de fecha 17/4/07 - se resolvió: Declarar la quiebra de la sociedad Fragances & Cosmetic Argentina S.R.L. inscrita en el R.P. Comercio Protocolo de Contratos y Dis. Mat. 8069-B (13/12/05), con domicilio y sede social sito en calle Buenos Aires N° 1314 de esta ciudad de Córdoba. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que ellos serán ineficaces de pleno derecho. Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes de la deudora para que, en el término de veinticuatro horas, los entreguen al síndico. Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico: 13/6/07. Informe Individual: 10/8/07. Fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36: 17/8/07. Informe General: 18/9/07. Oficina, 17 de abril de 2007. Mercedes Rezzónico, Prosecretaria Letrada.

5 días - 7465 - 3/5/2007 - \$ 105.-

Por orden del Sr. Juez de 1° Inst. y 3ª Nom. Civ. y Com. (Soc. y Conc. N° 3) se hace saber que en los autos: "Guillermina Sociedad Anónima - Quiebra Propia Simple - Expte. 545501/36", la sindicatura ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución (art. 218 Ley 24522). Y mediante sentencia N° 680 de fecha 6/12/2006 se ha efectuado la regulación de honorarios prevista por el art. 265 de la Ley 24522. Oficina, 13/4/2007. Julieta Gamboa, Secretaria.

2 días - 7464 - 27/4/2007 - \$ 30.-

Juez de 1° Inst. y 52ª Nom. en lo Civil y Comercial -Conc. y Soc. N° 8- en autos: "Bengolea Hassís, Paola Andrea - Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 1259335/36), por Sent. N° 171 de fecha 9/4/2007, resolvió: I) Declarar la quiebra de la Sra. Bengolea Hassís, Paola Andrea, D.N.I. 23.459.000 (CUIL 27-23459000-1), con domic. real en calle Mardoqueo Molina N° 1268, B° Güemes de esta ciudad de Córdoba... VI) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma para que dentro del plazo de 24 hs. hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercib. VII) Intimar a la fallida para que dentro del término de 48 hs., cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q., bajo apercib. VIII) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. XIII) Fijar como plazo para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 31 de Mayo del 2007. XIV) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual el día 1° de Agosto del 2007. Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día 17 de Agosto del 2.0007. XV) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el Informe General el día 13 de septiembre del 2007. Fdo.: Luis A. Ceballos, Juez. Nota: Se hace saber a los acreedores que el síndico sorteado Cr. Emilio Bartolomé Giacosa aceptó el cargo y fijó domicilio en Av. General Paz N° 108, 2° piso de esta ciudad de Córdoba. Ofic. 19/4/2007. Caro-

lina Musso, Secretaria.

5 días - 7469 - 3/5/2007 - \$ 141.-

El Juzg. 1º Inst. y 33ª Nom. en lo C. y C. (Conc. y Soc. Nº 6), en autos: "Agüero, Orlando Eber - Quiebra Propia Simple - (Expte. 1256019/36)", hace saber que por Sentencia Número: Ciento cincuenta y ocho (158), de fecha 17/4/2007, se resolvió: I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Orlando Eber Agüero, D.N.I. Nº 25.570.549, con domicilio en calle General Paz Nº 1963, Dpto. 1, Bº Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba... VII) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs., procedan a entregarlos al órgano Sindical. VIII) Prohibir al fallido hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros efectuar pagos a aquélla, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ineficacia... XIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 1 de Junio de 2007, debiendo atenerse a lo que prescribe el art. 200 de la Ley 24522, en lo pertinente. XIV) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos, el día 15 de Agosto de 2007. XV) Fijar como fecha límite para que el funcionario Sindical presente el Informe General el día 8 de Octubre de 2007. XVI) Hacer saber que la resolución judicial verificatoria de créditos a que alude el art. 36 de la Ley 24522 (art. 88 in fine L.C.), se dictará con fecha 7 de septiembre de 2007. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Delia I.R. Carta de Cara (Juez). Of. 18/4/07. Hugo Horacio Beltramone, Secretario.

5 días - 7466 - 3/5/2007 - \$ 137.-

Sr. Juez de Concursos y Sociedades Nº 3, Sec. Julieta Gamboa. Autos: "Magia S.R.L. - Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Indirecta (Expte. Nº 989423/36)", por Sentencia Nº 173 de fecha 13 de abril de 2007, se resolvió declarar la quiebra indirecta a "Magia S.R.L." con domicilio legal en calle Santa Rosa Nº 3085 de la ciudad de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la matrícula 4044-B de fecha 6 de diciembre de 2001 y modificaciones inscriptas bajo la matrícula 4044-B1 de fecha 30 de abril de 2004. Intímase a la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de 24 hs. del requerimiento, los pongan a disposición de la sindicatura. Prohíbese a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase a la fallida para que dentro del término de 24 horas cumplimente lo dispuesto por el Art. 86 Ley 24522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Hágase saber que la Sindicatura en el término de 30 días, deberá realizar inventario que comprenda sólo rubros generales, informar acerca de la posibilidad de continuar con la explotación de la empresa del fallido e informar, en su caso, acerca de la mejor forma de realización del activo falencial. Hágase saber a la sindicatura que deberá recalcular los créditos según su estado, conforme a lo dispuesto por el Art. 202 de la L.C.Q. Hacer saber a los acreedores posteriores a la presentación en Concurso

Preventivo, que deberán requerir la verificación de sus acreencias, conforme lo dispuesto en el Art. 202 de la L.C.Q. Hacer saber a los interesados que la Sindicatura interviniente en el Concurso Preventivo Contadora Susana Beatriz Gobbi con domicilio constituido en calle Obispo Trejo 351, piso 1º, "F" de esta ciudad, ejercerá las mismas funciones en la quiebra. Fijase como fecha para que el síndico presente el Informe General el día 4 de agosto de 2007. Of. 18/4/07.

5 días - 7468 - 3/5/2007 - \$ 157.-

FIRMAT (Pcia. de Sta. Fe)- Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Firmat, Dra. Pozzi Sylvia C., Secretaria a cargo del Autorizante, en los autos caratulados: "Sindicatura Ex - Banco Integrado Dptal. Coop. Ltda. s/Quiebra c/ Trentini Daniel s/Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. Nº 342/2005), se ha dictado el siguiente: "Firmat, 16 de Febrero de 2007. Señálese nueva fecha de audiencia a los mismos fines que la anterior, para el día 30/4/07 a las 11 hs., por ante este Juzgado. Publíquense edictos como solicita. (Expte. Nº 342/05). Fdo.: Dra. Sylvia C. Pozzi (Juez) Dra. Laura M. Barco (Secretaria). Por lo tanto quedan Uds. debidamente notificado/s del Decreto/Fallo/Resolución precedentemente transcripto.

3 días - 7472 - 30/4/2007 - \$ 46.-

BELL VILLE - Juez de Primera Instancia Primera Nominación C.C.C.C. y Flia. Bell Ville (Pcia. de Córdoba), Dr. Víctor Miguel Cemborain, Secretaría Uno, autos caratulados: Patachini de Bernardi Patricia Mercedes y Celso Javier Bernardi - Quiebra Pedida por Luis Séptimo Beni". Por acta de fecha 19/4/2007, se Resuelve: Tener por designado síndico en los presentes actuados a la contadora Myrian Ladis Fluxa DNI. 12.197.857 - Mat. Prof. 105443-3, y por constituido domicilio legal a sus efectos en calle Pío Angulo 255 de la ciudad de Bell Ville ... Fdo.: Dr. Víctor Miguel Cemborain - Juez. Dra. Patricia Eusebio de Guzmán - Pro-Sec. Letrada, 19/4/07.

5 días - 7463 - 3/5/2007 - \$ 34.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EBERTO LORENZO MUÑOZ, en autos: "Muñoz, Eberto Lorenzo - Declaratoria de Herederos", Expte. 123888/36, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Cba., 12 de abril de 2007. Corradini de Cervera, sec.

10 días - 6358 - 3/5/2007 - \$ 41,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de COSTA, CARLOS ROBERTO, en los autos caratulados: "Mancini, Angela Josefina o Angélica Josefina - Costa, Carlos Roberto - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1060587/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 11 de abril de 2007. Pucheta de Tiengo, sec.

5 días - 6281 - 26/4/2007 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom., Civil, Comercial, Río III, Sec. a cargo de la Dra. Scagnetti de Coria, en autos

caratulados: "Ferreyra Antonia Anita y otro - Declaratoria de Herederos". Citar y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de los causantes ANTONIA ANITA FERREIRA, L.C. 5.338.768 y PATRICIO ANTONIO FERNÁNDEZ, D.N.I. 6.599.402, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Rafael Garzón, juez. Scagnetti de Coria, sec.

5 días - 5176 - 26/4/2007 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1º Inst. y 24 Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de VEDIA CONDORI MARCELINO en los autos caratulados: "Vedia Condori, Marcelino - Declaratoria de Herederos", Expte. 1262046/36 por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23/03/07, Dra. Mariana Molina de Mur. Secretaria, Dra. Gabriela Inés Faraudo. Juez.

5 días - 5741 - 26/4/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RICARDO MERCEDES MOLINA VARGAS y LAURA ROSA BARRERA, en los autos caratulados: "Molina Vargas Ricardo Mercedes y Barrera Laura Rosa - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1191199/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 3 de abril de 2007. Nora Azar, sec.

5 días - 5872 - 26/4/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 52º Nom. (Conc. y Soc. Nº 8) Secretaria de la Dra. Carolina Musso, en los autos "Varas Exequiel Germán - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. Nº 1044932/36, hace saber que Exequiel Germán Varas, DNI. Nº 31.996.711, con domicilio real en calle Gaona Nº 549, Barrio Alto Alberdi de la Provincia de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en las Matrículas de Martillero y Corredor. Cba., 12 de Abril de 2007. Carolina Musso - Sec.

3 días - 7023 - 26/4/2007 - \$ 30.-

JESÚS MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia., de Jesús María, Secretaria a cargo de la Dra. María A. Scarafia de Chalub, en los autos caratulados: "MARSON, LUIS y O.-Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados a la muerte del causante Sr. Mario Marson para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Jesús María, Ofic., 12 de febrero de 2007. Dr. Ignacio Torres Funes, Juez. Scarafia de Chalub, sec.

5 días - 2088 - 26/4/2007 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil, Comercial y Familia. de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Doménech, en los autos caratulados: "Zárate, Héctor Leoncio - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante HÉCTOR LEONCIO ZARATE, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Villa María. Ofic., 23 de febrero de 2007. Llamas de Ferro, sec.

5 días - 3264 - 26/4/2007 - \$ 34,50.

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primer Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dra. Miguel A. Pedano, en los autos caratulados: Bechara Jorge y Otra - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento de los causantes, los Sres. JORGE BECHARA y MARGARITA ISABEL o MARGARITA MOSCA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL. Jesús María, de 21 de Marzo de 2007. Fdo.: Ignacio Torres Funes - Juez. Miguel A. Pedano - Sec.

5 días - 7581 - 3/5/2007 - \$ 34,50.-

USUCAPIONES

ALTA GRACIA - El Juzgado de 1 Inst. Civil, Com. Conc. y Familia, Secretaria Nº 2 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Ughetti Alberto Luis s/ Medidas Preparatorias - Usucapición", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a Don Juan Tomas Olivieri o a sus herederos, a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble número de Cuenta: 310605094481; Designación Catastral: Lote número veinte y tres de la manzana veinte y tres; ubicado sobre calle Suipacha entre Cuyo y Concordia Barrio Residencial El Crucero en Pedanía Alta Gracia, de la Ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba. Todo bajo apercibimiento de Ley. Alta Gracia, 23 de octubre de 2006. Firmado Graciela María Vigilanti Juez. Mariela Ferruchi, Secretaria.

10 días - 27223 - s/c.

VILLA MARIA - El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Dr. Alberto Ramiro Doménech en autos " Cavagnero, Edmundo Miguel Antonio - Usucapición", ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 13 de diciembre de 2006. Por iniciada la presente demanda de usucapición. Admitase. Cítese y emplácese, mediante edictos, a la demandada señora Fermina Alvarez, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese y emplácese por edictos a terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestion, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL" y diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos.- Líbrese mandamiento al Sr. Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.C.). Cítese al Fisco de la provincia y Municipalidad de Villa Nueva, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.).Librese Oficio al señor Juez de Paz de la ciudad de Villa Nueva, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art. 786 C.P.C.C.). Cítese

a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc.4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros a cuyo fin, notifíquese a los que tuvieren domicilio conocido y asimismo publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Acompáñese base imponible actualizada a los fines de la determinación de la tasa de justicia correspondiente (art. 79 inc.3 de la ley Impositiva Provincial N° 9269). Sin perjuicio de lo ordenado en el primer párrafo del presente proveído, notifíquese a la demandada en el domicilio tributario de calle G.M. de Cabrera del Barrio Marqués de Sobremonte de la ciudad de Córdoba. Notifíquese Fdo: Dr. Alberto Ramiro Domenech-Juez Dra. Isabel Llamas de Ferro. Secretaria. Ofic.. 23/febrero de 2007.

10 días - 3132 - s/c.

Por el presente el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 41ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta de Barros, Tribunal "I" sito en Caseros N° 551, subsuelo, pasillo central, conforme Art. 790, 783 (ter) del Código de Procedimiento Civil y Comercial, hace saber que en autos "Almada, Santos y otros - Usucapición - Medidas Preparatorias para usucapición - Expte. N° 564.046/36" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 90 Córdoba, cuatro de abril de dos mil seis. Y Vistos: Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar ala demanda y en consecuencia declarar la adquisición por prescripción por parte de los accionistas de los inmuebles que se describe como "fracción de suelo que esta compuesta por tres fracciones ubicadas en el lugar denominado "Comunidad de Sarmiento" dentro del municipio de esta ciudad de Córdoba, departamento capital, a saber: a) la primera compuesta de una superficie de Dieciocho hectáreas Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Seis metros cuadrados y que mide y linda: partiendo del punto A de su costado Norte y hacia el Este, se miden en una línea recta con dirección al Sur Trescientos Ochenta y Cinco metros Cincuenta Centímetros hasta el punto B, desde éste con ángulo interno de 270° 12', una línea sobre el costad Norte y rumbo al Este de Treinta y Cinco metros Cuarenta y Nueve centímetros hasta llegar al punto C, desde ese punto con ángulo interno de 95° 50', una línea sobre el costado Este y rumbo al Sur de ciento ochenta y tres metros Ochenta centímetros hasta llegar al punto D desde allí con ángulo interno de 181° 30', una línea recta sobre el mismo costado Este y rumbo al Sur de Sesenta y Siete metros treinta centímetros hasta llegar al punto E, desde ese punto con ángulo interno de 82° 31' una línea sobre el costado Sur y rumbo al Oeste, de Ciento Dieciséis metros Treinta y Cuatro centímetros hasta llegar al punto F, desde allí con ángulo interno de 269° 56' una línea recta sobre el costado Este y rumbo al Sur de Doscientos Cuarenta y Seis Metros Sesenta y Nueve centímetros hasta llegar al punto G, de ahí con ángulo 96° 52', una línea recta sobre el costado Sur y rumbo al Oeste de Ciento Sesenta y Nueve metros hasta llegar al punto T, desde ese punto con ángulo interno de 82° 16' una línea recta sobre el costado Oeste y rumbo al Norte de setecientos Ochenta y Tres metros con Treinta y Dos centímetros hasta el punto U, de allí con ángulo interno de 116° 50' una línea oblicua sobre el costad Norte y rumbo al Este de Doscientos Sesenta y Cinco metros cincuenta y siete cm. hasta llegar al punto A de partida cerrando la figura con la superficie

expresada, lindando al Norte con Cno. a Monte Cristo, vías del Ferrocarril General Belgrano de por medio, al Este con Pascual Bautista Osuna y María Prudencia del Huerto Venencia y Jorge Nerio Venencia, al Oeste con José Grispaits y José Luis Pibernus. b) el segundo lote con la misma ubicación que el anterior descripto y del mismo plano, compuesto de ocho hectáreas nueve mil seiscientos veintitrés metros cuadrados y que consta de las siguientes medidas y linderos. Desde el punto S ubicado en el vértice Oeste de su costado Norte, con ángulo interno de 99° 26' se mide una línea sobre su costado Norte y rumbo al sudeste de Ciento Cincuenta y un m. Noventa y un cm. hasta llegar al punto J, desde aquí con ángulo interno de 30° 43' una línea recta sobre el costad sur y rumbo al Oeste de Trescientos Cincuenta y Cinco m. hasta llegar al punto R, desde ahí con ángulo interno de 60° 19' una línea recta sobre el costado Oeste y rumbo al Norte de Quinientos Cincuenta y un m. sesenta y dos cm. hasta llegar al punto S de partida cerrando la figura con la superficie antes expresada y que linda: al Norte con Susana Elena Vivas de Montoya, al sur con Ruta Nacional 19, al Este con Pascual Bautista Osuna y al Oeste con Ernesto Primero Ravetti y Angel González, c) la tercera fracción de terreno con la misma ubicación que las dos anteriores y según el plano de mensura tiene las siguientes medidas y colindancias: a partir del punto K ubicado en el vértice Oeste de su costado Norte, una línea recta, sobre el costado Norte y rumbo al Este de Doscientos Sesenta y Siete m. Noventa y Un Cm. hasta llegar al punto L, desde este punto con ángulo interno de 89° 58' una línea recta sobre el costado Este y rumbo al sur de Trescientos Trece m. sesenta y nueve cm. hasta llegar al punto M. desde allí con ángulo interno de 101° 04' una línea recta sobre el costado sur y rumbo al Oeste de trescientos ochenta y un m. veinte cm. hasta llegar al punto N, desde aquí con ángulo interno de 80° 46' una línea recta sobre el costado Oeste y rumbo al Norte de Ciento Treinta y Cuatro m. setenta y dos cm. hasta llegar al punto O, desde ahí con ángulo interno de 273° 08' una línea recta sobre el costado sur rumbo al Oeste de Trescientos Ochenta m. Treinta y Un cm. hasta llegar al punto P, desde este unto con ángulo interno de 25° 47' una línea recta sobre el costado noroeste y rumbo al Norte de Quinientos Cincuenta y siete m. cincuenta y un cm. hasta llegar al punto K de partida cerrando la figura con una superficie total de Dieciséis Hectáreas Cinco Mil ochocientos veintidós metros cuadrados y linda: al norte parte con Cno. a Monte Cristo Ruta 19 y Pascual Bautista Osuna, al sur con Micaela Rosa Díaz en parte Pedro Crucianelli, Carlos Ruffini y suc. de Roberto Ruffini, al Este Oscar Luis Mariani y al Oeste Micaela Rosa Díaz y al Noroeste con Ruta Nacional N° 19 Plano confeccionado por el Ingeniero Dardo Sosa Olmos con la aprobación técnica para juicio de usucapición efectuada el día catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro con expediente 32 05-46718/74 con el sellado de ley repuesto según control 00358 certificado por el Jefe de Sección archivo de planos, Raúl Oscar Sánchez, el día quince de abril de mil novecientos ochenta y cinco. II) Ordenar la inscripción de la presente en el Registro General de la Propiedad, cumplimentando los recaudos de la Resolución General Número Trece del Quince de abril de Mil Novecientos Noventa y Ocho. III) Ordenar la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la

Provincia y en el diario sorteado en la forma prescripta por el Art. 70 del CPCC. IV) Costas a la demandada Bibiana Carlota Moyano de Sainz. V) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Julio Fernández y Nancy Polzoni de Fernández por la labor desarrollada en autos para cuando se determine la base. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Jorge Eduardo Arrambide, Juez. "Sentencia Aclaratoria N° 356 Córdoba veintinueve de agosto de dos mil seis. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: I) Hacer lugar parcialmente a la aclaratoria solicitada respecto de la Sentencia Número Noventa de fecha Cuatro de abril de Dos Mil Seis, y en consecuencia establecer: 1) respecto del lote designado en dicha resolución como a) que la superficie total correcta es de Dieciocho hectáreas Ocho mil Trescientos Doce metros cuadrados, que las longitudes correctas de las líneas "A-B" y "U-A" son de 358 m. 68cm. y 265,85, respectivamente, que el ángulo del segmento "G-T" es de 98° 52' y que al Oeste linda en parte con Dardo Hernán Duccase y al Sur con Susana Elena Vivas de Montoya. 2) Respecto del lote designado en sentencia como b): que el ángulo correcto del punto "I" es de 270° 01' y que al Oeste linda en parte con Dardo Hernán Duccase. 3) Respecto al lote denominado en la resolución mencionada como c) el ángulo que cierra la figura en punto "k" es de 149° 17'. II) No efectuar agregado alguno en cuanto a los datos contenidos en el reverso del plano de fs. 5 de autos. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Jorge Eduardo Arrambide, Juez.

10 días - 590 - s/c

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Carlota. Dr. Raúl Oscar Arrazola, Secretaría Dr. Horacio Miguel Espinosa, en autos caratulados "Páez Enry German y Otro - Usucapición", ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 13 de Noviembre de 2006. Agréguese los oficios acompañados. Téngase presente lo manifestado. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, del primer apartado, del Código Procesal, admítase la demanda e imprímasele el tramite de juicio ordinario. Téngase presente lo manifestado al punto II y VII de la demanda de usucapición respecto de los accionados y en los términos de lo prescripto por el art. 152 del Cod. Proc.. Publíquense edictos en la forma solicitada (arts. 152 y 783 del Cod. Proc.). Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio del presente juicio, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 Cod. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración de Tesoro Provincial, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro, Justicia Electoral y demás enunciados por el art. 784 del Cod. Proc. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art.783) Cod. Proc.). Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del Cod. Proc.. Recaratúlense los obrados y déjese constancia en el libro respectivo. Notifíquese.

"Fdo: Raúl Oscar Arrazola. Juez; Carlos Enrique Nölter, Prosecretario. El inmueble objeto del juicio es el siguiente. Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en la manzana 11 del plano oficial de la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman, que conforme el plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-76490/03, con fecha 9 de diciembre de 2003, se designa como lote número 30, manzana oficial 11, que tiene las siguientes medidas y linderos: Lado Noreste línea AB, mide 11 metros por donde linda con calle Dr. Carlos I. Rocha (ex calle Rivadavia); lado Sureste, línea BC, mide 26 mts. por donde linda con la parcela 8, lado Suroeste, línea CD mide 26 metros por donde linda con la parcela 5; y lado Noroeste, está formado por una línea quebrada de tres tramos: Primer tramo: línea DE mide 16,87 metros por donde linda con calle Velez Sarfield,, Segundo Tramo: línea EF mide 15 metros; y tercer tramo, línea FA, cierre de la figura, mide 9 metros lindando en estos dos últimos tramos con la parcela 7, todo lo cual encierra una superficie total de 540,50 metros cuadrados. Designación Catastral Departamento: 18-Pedania: 04, Localidad 01, Circunscripción 01, Sección 01- Manzana: 24, Parcela: 30, El lote mencionado, registra como antecedente la subdivisión confeccionada por el Ing. Civil Leonardo Vidoni, inscripto al Nro.39.692 del Protocolo de Planos y Nro. 64.559 del protocolo de Planillas, y en este se designaba como lote Uno, que tiene las siguientes medidas y linderos: Lado Norte: Está formado por una línea quebrada de tres tramos primer tramo: Línea AB, mide 15 mts; segundo tramo: Línea B-C: mide 9 metros; lindando es estos dos tramos con la Cooperativa Tambara Campo San José y Tercer tramo: Línea C-G: mide 11 mts, por donde linda con calle Rivadavia. Lado Este: Línea G-H, mide 25,96 mts, por donde linda con lote 2 de la misma subdivisión. Lado sur: Línea H-F, mide 26 metros, por donde linda con de Miguel Castagno; y lado Oeste: Línea F-A, cierre de la figura: mide 16,87 mts. Por donde linda con calle Velez Sarfield. El dominio consta inscripto en el Registro General de las Propiedades de la Provincia, en relación al Diario Nro. 6837, Folio 9094, Tomo 37, Año 1967, a nombre de Ana María Galliano de Bernardi, Angelina Galliano de Ruffinengo, Josefina Galliano de Tula, Margarita María Galliano de Pereyra, Clara Marta Galliano de Girardi; Benito Santiago Galliano, Magdalena Teresa Galliano y José Miguel Galliano, descripto en este título como " Protocolo de planos Nro. 39.692, protocolo de planillas Nro. 64559, diario 6837, folio 9094, tomo 37, año 1967. Lote Uno, de la manzana 11, Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman, Pcia. de Córdoba, mide y linda: Lado Norte Línea A-B, 15 mts, línea B-C, 9 mts, línea CG, 11 mts, linda líneas A-B y B-C con la Cooperativa Tambara Campo San José, línea C-G, linda con calle Rivadavia. Lado Este, línea G-H, 25mts. 96 cms., linda lote dos de la misma subdivisión. Lado sur, línea H-F, 26 mts. linda con de Miguel Castagno, y Lado Oeste, línea F-A, cierre de la figura, mide 16,87 mts, linda con calle Vélez Sársfield. Todo encierra una superficie de 538,79 mts. Cuadrados. Manzana catastral 24". Se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta

número 1804-1.553.209/0, y en la Municipalidad de Alejandro Roca a nombre de Ana María Galliano de Bernardi, Angélica Galliano de Ruffinengo, Josefina Galliano de Tula, Margarita María Galliano de Pereyra, Clara Marta Galliano de Girardi, Benito Santiago Galliano, Magdalena Teresa Galliano, José Miguel Galliano, y como ocupantes Enry German Páez y Guillermo Ernesto Accornero, y anteriormente la Sra. Aurelia Laura Páez. Oficina, de febrero de 2007. Dr. Horacio Miguel Espinosa, Secretario.

10 días - 883 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la Ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "Quiñones, Irineo Aníbal s/Usucapión", mediante Sentencia N° 4 del 5/2/07, ha resuelto: "Villa Dolores, 5 de Febrero de 2007. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Irineo Aníbal Quiñones, D.N.I. N° 17.622.121 es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno urbano ubicado dentro del ejido de la Comuna de La Población, Pedanía San Javier, departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 07, Manzana 010, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, Pedanía 03, Pueblo 32, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 010 y Parcela 07, y que conforme Plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 9/6/04 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Prov. N° 0033-84842/04, se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto E y con un ángulo interno de 97° 03', mide hasta el vértice A, en lo que constituye el lado Norte, tramo E-A: 69,68 mts.; en vértice A. con ángulo interno de 86° 20' mide hasta el punto B en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 68,50 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 83° 47' mide hasta el punto C en lo que constituye el lado Sur, tramo B-C: 69,58 mts.; desde el vértice C, con ángulo interno de 104° 05' donde se inicia el lado Oeste que se compone de dos tramos, mide hasta el punto D, tramo C-D: 18,93 mts.; desde el vértice D, con ángulo interno de 168° 45' mide hasta el punto E, donde finaliza el lado Oeste, tramo D-E: 37,82 mts., vértice en el cual se cierra la figura; todo lo que hace una Superficie total de 4.405,02 m2. Linda: Al Norte, con Parcela 1 de Humberto José Romero, Sofía Elba del Carmen Romero, María Luisa de los Angeles Romero y Eugenia del Corazón de Jesús Romero; en su lado Este, con Froilana Funes y Marcelo Yélamo; en su costado Sur, con parcela 4 de Mario Héctor Siskindovich y, en su costado Oeste, con calle pública. Se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2903-1537218/4, y que según informe N° 2629 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 21) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 9/6/94 en Expte. N° 0033-84842/04 (fs. 1), afecta parcialmente la parcela empadronada en la Cuenta N° 2903-1537218/4 a nombre de Clara Rosa Quevedo de Quevedo... Fdo.: Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Villa Dolores, 8 de Febrero de 2007. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 790, concord. 783 ter del CPCC, Modif., por Ley 8904, arts. 4° y 5°). Gorordo

de Zugasti, Sec.

10 días - 1617 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Com. de la Cdad. de Cba., en autos: "Chavez, Julio Víctor y otro - Usucapión - Expte. N° 914771/36", ha dictado la siguiente resolución: Cba., 21/12/06... Cítese y emplácese a los demandados Sres. José Fidel Rosales y a sus herederos, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre los inmuebles para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en los términos del art. 784 del CPC, a fin de que tomen conocimiento del juicio en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad que corresponda según la ubicación del inmueble que se pretende usucapir; y a los colindantes, Sres. Francisco Domingo Aguirre y herederos, a cuyo fin, exhórtese al Juzgado de 46ª Nom. en lo Civil y Com. a fin de que informe los domicilios de los herederos y letrado interviniente, y a Damiana Tello de Figueroa, a los domicilios que han sido denunciados en la demanda y al que surge del Registro de Electores. Cumplímense con lo dispuesto por el art. 785 del CPC. A los fines de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 786 de dicho ordenamiento, ofíciase al Sr. Juez de Paz del lugar a fin de que proceda a colocar cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente proceso en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante la tramitación del juicio. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del CPC. Notifíquese. Fdo.: María Mónica Puga de Juncos, Juez y M. Cristina A. de Márquez, Secretaria. El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en Villa Cura Brochero, Dep. San Alberto, Ped. Tránsito, Pcia. de Cba., según el plano de Mensura Exp. Pcial. 0033-03269-2005 aprobado por la Dir. Gral. de Catastro el 16/9/05 - se describe: Lote 40 - Mz. 36 con una Sup. de terreno de 360,79 m2. - Nro. Cuenta 280309920930 dentro de los siguientes límites: Noreste: Línea C-D 18,38 mts. ángulo formado en el Punto C entre las líneas C-D y C-B 93° 34' 23", al Oeste: línea D-E 22,93 ms. ángulo formado en el punto D entre las líneas D-C y D-E 83° 41' 50", al Sur: línea E-A 15,62 ms. ángulo formado en el Punto E entre las líneas E-D y E-A 81° 23' 05" al Este: línea A-B 6,52 ms. ángulo formado en el Punto A entre la línea A-B y A-E 118° 43' 33" y línea B-C 12,46 ms. ángulo formado en el Punto B entre la línea B-A y B-C 162° 37' 09". Dominio 35832 tomo 144 año 1948. M. Cristina A. de Márquez, Secretaria.

10 días - 1394 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - El Juez Civil, Com., Conc. y Flia. de V.C. Paz, Córdoba, Sec. Peláez de Ruiz Moreno, en autos: "Muela, Ricardo Luis - S/Usucapión", cita y emplaza a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de usucapión (dominio 12258, f° 14938, t° 60, año 1957, matrícula 950006 (23), Lote 16, manzana 1, sup. 662,50 mts.2, ubicado en Villa García, Tanti, Ped. San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba., lindando N: lote 15, S: lote 17, O.: lote 18 todos de la misma mza. y al E.: calle pública para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de

rebeldía. Fdo.: Germán Almeida, Juez. Paula Peláez de R. M. - Secretaria.

10 días - 1780 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 16ª Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Raquel Menviele Sánchez de Suppia, hace saber que en los autos caratulados: "Moresi de Minetti, Josefina - Usucapión". Expte. N° 583969/36, se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número treinta: Córdoba, trece de febrero de 2007. "Y Vistos..Y Considerando..Resuelvo: 1) Hacer lugar al recurso de que se trata, en su merito rectificar la Sentencia número trescientos noventa y cinco de fecha diecisiete de septiembre de dos mil cuatro, en el sentido de que donde dice: "...lote doce y trece de la manzana cincuenta y ocho..", debe decir: "...lotes trece y catorce de la manzana cincuenta y ocho..". Protocolícese y hágase saber. Fdo. Juez: Victoria M. Tagle.

10 días - 2598 - s/c.

El señor Juez subrogante del juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, notifica al demandado Sr. Alberto Darsaut y a la colindante Sra. Rosario Cafferata de Aghina que en los autos caratulados "Lucero Héctor Horacio s/ Usucapión", las siguientes resoluciones: Alta Gracia, 28 de Noviembre de 2006. Avócase el suscripto al conocimiento por ante esta Secretaría N° 2. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Granda Avalos - Juez. Dra. Mariela Ferrucci - Sec. Alta Gracia, 29 de Diciembre de 2006. Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde al Sr. Alberto Darsaut al no haber comparecido a juicio... Fdo.: Alta Gracia, 6 de Febrero de 2007. Mariela Ferrucci - Sec.

10 días - 1065 - s/c.

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Martínez Ana Gabriela - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Conc. de Primera Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Cecilia M.H. de Olmedo, cita y emplaza a José Ocaña, Federico Amuchastegui Keen y otros, hoy Alto de Castro S.R.L, Isabel Szana de Richter, Omar Osvaldo Ranaudo, Humberto Tinaro, Pablo Richter y Municipalidad de Villa Dolores, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que acto seguido se describe, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Asimismo cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes: Raúl Ignacio Romero, Víctor Adrián Lucero y León Murua para que dentro del mismo término comparezca a estar a derecho y tomar participación dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Belgrano s/n, de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que mide: a partir del pto. 1, con rumbo sur-oeste y ángulo de 86° 41' con respecto al lado 1-6, se mide del lado 1-1 de 40 mts., desde el pto. 2. con rumbo nor-oeste y ángulo de 237° 19' con respecto al lado 2-1 se mide el lado 2-3 de 20 mts., desde el pto. 3, con rumbo sur-oeste y ángulo de 86° 41' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 60,17 mts., desde el pto. 4 con rumbo sur-este y ángulo de 93° 45' con respecto al lado 4-3 se mide el lado 4-5 de 84,21 mts.,

desde el pto. 5, con rumbo nor-este y ángulo de 86° 13' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 100,81 mts., desde el pto. 6, con rumbo nor-oeste y ángulo de 93° 21' con respecto al lado 6-5, se mide el lado 6-1 de 64,1 mts., cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 7.642,23 m2. y Linda: al Norte con Avda. Belgrano, al Sur con calle 1, s/mensura, calle pública, s/Expte. A 194-49, al este con posesión de Raúl Ignacio Romero, Exp. N° 35542/00, al Oeste con Tiro Federal Argentino (S/designación de Parcela). El inmueble que se pretende usucapir registra las siguientes afectaciones de dominio: a) Parcial: 1) Parcela N° 2, Mz. 1, F° 3784, A° 1966, Titular José Ocaña, Cuenta en DGR 2901-1762784-3; 2) Parcela N° 4, Mz. 1, F° 51346, A° 1949, Titular: Alto de Castro SRL, Cuenta DGR 2901-3173523-3; 3) Parcela N° 2, mz. 2, F° 37973, A° 1965, Titular: Isabel Szana de Richter; Cuenta DGR 2901-1173508-3; 4) Parcela N° 9, 10, 11 y 12, mz. 2, F° 1057, A° 1966, Titular: Omar Osvaldo Ranaudo y Humberto Tinaro, Cuentas en DGR 2901-1764561-1; 2901-1764562-1; 2901-1764563-9; 2901-1764564-7; B) Total: 1) Parcela N° 3, m1, F° 1057, A° 1966, Titular: Omar Osvaldo Ranaudo y Humberto Tinaro, Cuenta en DGR, no consta; 2) Parcela N° 5 de la mz. 1, F° 51346, A° 1949. Titular: Alto de Castro SRL, Cuenta DGR 2901-3173524-1; 3) Parcela N° 6, 7 y 8, de la Mz. 1, F° 1057, A° 1966; Titular: Omar Osvaldo Ranaudo y Humberto Tinaro, Cuenta en DGR 2901-1764556-6; 2901-1764557-4; 2901-1764558-2. 4) Parcela N° 1, Mz. 2, F° 32371, A° 1965, Titular: Pablo Richter, Cuenta en DGR 2901-1171816-2. Datos Catastrales: Lote N° 25174-2745, Dpto. 29; Ped.: 01, Pblo.: 26, C:3; S:3, según plano de mensura para usucapión, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 14/6/2005, todas las fracciones afectadas figuran en el plano expediente A-194-1049, R. de P. protocolo de Planillas N° 23.316, se afecta parcialmente el dominio público (lo que atañe a las calles). Las calles situadas nunca fueron libradas al uso público, corresponde al Lote N° 25174-2745. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. Laura Urizar (Prosecretaria Letrada). Nota: el presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - 1514 - s/c.-

VILLA MARIA - El señor Jue de 1º Inst. 2ª Nom. Civil y Com. de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Doménech, en autos: "Ahumada Edelweis del Valle c/Palmira Firpo de Grandi - Usucapión", (Expte. Letra "A" N° 95/31 - iniciado el 14 de Agosto de 2003), dispone la publicación de la Sentencia N° 853. Villa María, 18 de diciembre de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Acoger la demanda de usucapión en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que la señora Edelweis del Valle Ahumada, casada con el señor Florencio gotero, ha adquirido por prescripción el dominio del inmueble descrito en los vistos de la presente resolución, y que según surge del plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil José A. Sanz, Mat. 1657/3 y visado por la Dirección General de Catastro en el Expte. Prov. 0033-66764/02 con aprobación técnica para juicio de usucapión de fecha 21 de noviembre de 2002, se designa como Lote 24 y sus medidas y colindancias son las siguientes: Doce metros cincuenta centímetros de frente, sobre calle M. Belgrano, línea A-B; veintidós metros de fondo, línea B-C; doce metros con cincuenta centímetros en su contrafrente, línea C-D; y veintidós metros de fondo, línea D-A, cerrando

la figura rectangular del terreno, haciendo una superficie total de doscientos setenta y cinco metros cuadrados, y linda: al Sud-Este con calle M. Belgrano; al Sud-Oeste con Parcela 1 de Elías Eliseo Monzón; al Nor-Este parcela 5 de Eduardo Priotti; al Nor-Oeste, en parte con parcela 13 de Mariano Gre y en parte con parcela 14 de Marta Chichiani. El Dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio al B° 22265-Folio 26534 - Tomo 107 - año 1956. II) Ordenar en consecuencia la inscripción del dominio en el Registro General de propiedades a nombre de Edelweis del Valle Ahumada. III) Disponer la publicación de esta sentencia, la que se hará en la forma y por el término que determina el art. 783 del Cód. Proc., en el diario que resulte sorteado y BOLETIN OFICIAL. IV) NO regular honorarios a los letrados actuantes por expreso pedido de los mismos. Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dr. Alberto Ramiro Doménech, Juez. Estos edictos deben ser publicados en un todo de acuerdo al art. 783 ter., 790 de C.P.C. Villa María, 9 de febrero de 2007. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria.

10 días - 1521 - s/c.-

ARROYITO - El Sr. Juez en lo C. C. I. F. M. y F. de la ciudad de Arroyito, en autos caratulados "Cieri Luis - Medidas Preparatorias de Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos que se publicarán por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de cinco días contados desde la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Art. 784 del C.C.P., el inmueble a usucapir se describe según planos como una Fracción de Terreno, ubicado en Pedania Arroyito, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, mide y linda: del punto 1 al 2, doscientos cincuenta y seis metros con noventa y dos centímetros, al Oeste por donde linda con Parcela 22165-1371 de José Jorge Mandrile, del punto 2 al 3, ciento diecinueve metros con noventa y cinco centímetros, del 3 al 4, sesenta y ocho metros con sesenta y ocho centímetros, del 4 al 5, ciento nueve metros con treinta y nueve centímetros del 5 al 6, ciento nueve metros con cincuenta y tres centímetros, del 6 al 7, ocho metros con ochenta centímetros, del 8 al 9, dieciocho metros con noventa y cinco centímetros del 9 al 10, veintinueve metros con cincuenta y seis centímetros, del 10 al 11, ciento dieciocho metros con cuarenta y dos centímetros, del 12 al 13, cuarenta y tres metros con trece centímetros, al Norte, por donde linda camino publico de por medio con Parcela 22165-2880 de Graciela del Valle Mandrile de Priotti, del 13 al 14, quinientos metros con cincuenta y seis centímetros del 14 al 15, cuarenta y dos metros con setenta centímetros, al Este, por donde linda con Parcela 22165-2590 de Blanca Amuchástegui de Richardson, y del punto 15' al punto VII' cincuenta y ocho metros con cuarenta y nueve, del VII' al VI' cincuenta y cinco metros con sesenta y nueve centímetros, del VI' al V' treinta y ocho con noventa centímetros, del V' al IV' veintiocho metros con trece centímetros del IV' al III' cincuenta y nueve metros con setenta y ocho centímetros y del III' al II' cincuenta y dos metros con dieciocho centímetros y linda con el Río Segundo, al Este, desde el punto II' al 20 mide doscientos veinticuatro metros con noventa y cuatro centímetros y del 20 al 1, cerrando la figura mide doscientos cuarenta y cuatro metros con

treinta y siete centímetros formando su costado Sur que linda con Parcela 22165-1779 de Alejandro Regalo, lo que hace una Superficie Total de Veintiún Hectáreas cinco mil ochocientos treinta y siete metros cuadrados. Se describe según títulos como una fracción de terreno ubicado en Pedania Arroyito, Departamento San Justo, de esta Provincia, de forma irregular y compuesta de doscientos cincuenta y seis metros ochenta y ocho centímetros en su costado Oeste, cuatrocientos noventa y tres metros veinte centímetros en su costado Sud, donde dobla por la orilla del Río Segundo cincuenta y cinco metros cuarenta y uno centímetros hasta la letra K del plano de estos terrenos agregado al juicio sucesorio de Don Manuel Regalo, setecientos cincuenta y ocho metros en su costado Este, estando formado su costado Norte, por una línea quebrada que mide desde L hasta M cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, desde P hasta Q sesenta y un metros diez centímetros, desde Q hasta R setenta y dos metros; desde R hasta S cincuenta y un metros treinta centímetros; desde S hasta T ciento treinta y dos metros, cuarenta centímetros y desde T hasta A ciento noventa metros sesenta centímetros o sea una Superficie total veintidós hectáreas tres mil novecientos setenta cuadrados y linda al Norte con el cause seco del Río Segundo viejo; al Este con el campo El diez y ocho de José Richarrdson y en una pequeña parte con el Río Segundo, al sud con Rosario Regale de Genti; y al Oeste de Benjamín Luque. Dentro de la Fracción descripta se comprenden siete metros en todo el costado Oeste que se deja para camino vecinal y que está incluido en las dimensiones, dadas de E a O, a esta fracción. Se encuentra inscripto en el R.G.P. al D° 23.994, F° 28.292, Año 1946.- Oficina, 13 de Febrero de 2007. Palatini, Sec..

10 días - 1661 - s/c.

El Sr. Juez Civil y Comercial de 9ª Nominación en autos caratulados: "Figueroa, Oscar Néstor - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 632460/36)", Secretaria María Virginia Vargas-, cita y emplaza a los sucesores de Pilar Peralta, para que en el término de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, citándose y emplazándose a los colindantes Ramón Angel Figueroa y a los sucesores de Alfredo Héctor Picco y Antonio Andrés Toledo (colindantes) - en calidad de terceros- para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a los restantes colindantes y personas que se creyeren con algún derecho al inmueble que se trata de usucapir: Lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en localidad de Las Peñas, pedanía Macha, departamento Totoral, de la provincia de Córdoba, que se designa en el plano de ampliación de ese Pueblo como lote ocho (8) de la manzana letra "C". Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Pilar Peralta en el dominio 17.615, folio 21.136, tomo 85, Año 1944, descripto como: Lote ubicado en Las Peñas, Pedanía Macha, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba, designado en el plano de ampliación de ese Pueblo como lote nro. Ocho de la Manzana letra "C" y mide: quince metros en sus lados Norte y Sud, con calle que lo separa de Alejandro Melonchello. Nomenclatura Catastral provincial: Dpto. 34, Ped. 01, Pueblo 20, C. 01, S 01, M 012, P.18 y Municipal: C 01, Z 01, M 12, P. 18. Empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia N° 34-01-0364740-

7. Secretaria: María Virginia Vargas. Córdoba, 17 de octubre de 2006.

10 días - 1551 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 40ª Nom. en autos " Chamartín Vda. de López, Luisa c/ Herederos o Sucesores de Abdón Domingo Luna y Otros - Usucapión" (Expte. 506263/36) ha dictado: Sentencia Número Uno. Córdoba, cinco de febrero de dos mil siete. Y Vistos..Y Considerando: Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por la Sra. Luisa Chamartín, viuda de López, declarando a la misma titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Luis Raúl Gasset, aprobado por la Dirección de Catastro para juicio de usucapión. Expte. Prov. 0033-69306-02, con fecha 25 de abril de 2003, en el que se describe la propiedad como: de forma irregular, y mide hacia el Oeste (D-A): 11,83 mts. hacia el Este - fondo del predio (B-C): 12,07 mts; hacia el Norte (A-B): 41,54mts y hacia el Sur (D-A): 42,21 mts; encerrando una superficie total de quinientos metros con veintidós decímetros cuadrados (500,22 m2) siendo su nomenclatura catastral provincial: C.21, S.021, Mz.24, P.94 (ex P.22) mientras que la municipal es: D.21, Z 01, Mz. 24, P.94 (ex P.22), y que es parte del lote de terreno compuesto de dos mil trescientos diecisiete metros ochenta y tres decímetros cuadrados (2.317,83m2), ubicado en el Suburbio Este del Municipio de esta ciudad de Córdoba, Banda Norte del Río Primero. 2º) Oportunamente publíquense edictos en la forma de la ley e inscribase la sentencia en el Registro General de la Provincia a sus efectos, conforme lo dispuesto por los arts.789 y 790 del C.P.C.C. 3º) Imponer las costas por el orden causado, no regulándose honorarios, en esta oportunidad, a los letrados intervinientes. Dres. Ernesto Horacio Astrada, Jorge Humberto Rodríguez y Marta B. de Parmentier. Protocolícese e incorpórese copia. Fdo.: Alberto J. Mayda (Juez). Of. 13/02/07.

10 días - 2146 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Zazu, Juan Alberto y Ot. - Usucapión" Expte. "Z" 04/03, que tramitan por ante este Juzg. CCC. Sec. Dra. Mabel Troncoso de V.C. Brochero, se ha resuelto citar y emplazar: a quienes se consideren con der. sobre el inmueble y a Miguel Angel y Juan Carlos Garavaglia y Edith N. Giolito y/o sus suc.; a los colindantes: Marcelo Carlos Savini y José Misael Gallardo y a Ricardo R. Feigelmuller y/o sus suc.: Ter. interesados: Art. 784 CPCC, a Suc. de Alfredo Gallardo, Una Frac. de terreno ubic. sobre calle Fabre de Merlo s/nº de Mina Clavero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto, Cba., desig. Lote "24" Mz. 71, Mide: N.: lado CD: 48,67 ms., S.: AB: 45,54 ms., E.: BC: 91,34 ms.; y O.: AD: 84,10 ms. Sup.: 4070,99 ms2. Linda: N.: c/calle Fabre de Merlo; S: c/calle 12 de Octubre; E.: c/Marcelo Carlos Savini; y O.: c/José Misael Gallardo. Para que en el término de 30 días contados a parte de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 16 de Feb. De 2007. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 2245 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Cuello Martín Godofredo y otros - Usucapión" Expte. "C" 04-01 que tramitan por ante este Juzg. CCC. Sec. Dra. Mabel Troncoso de Villa Cura Brochero, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a: Juan José Gonzalez y/o sus

sucesores; y a los colindantes: Horacio Altamirano y Guillermo Antonio Botzenhard y/o sus suc.: terceros colind.: Art. 784 CPCC.: Una frac. de terr. ubic. sobre calle Vélez Sarsfield Nro. 398 en Villa Cura Brochero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto, Cba., desig. Lote "195", mide: N.: lado CD de 33,25 ms.; S.: AB de 32,22 ms.; E.: BC de 23,60 ms.; y O.: lado AD de 7,65 ms. Sup.: 490,40 ms.2; Linda: al N.: c/calle Gral. Hornos; al S.: c/Guillermo Antonio Botzenhard y/o sus suc.; al E.: c/Horacio Altamirano y al O.: c/calle Vélez Sarsfield. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última public. comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 26 de Febrero de 2007. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 2246 - s/c.-

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, Secretaria a cargo de la Dra. María A. Scarafia, en autos caratulados: "MALVASIO MARCELO GUILLERMO - USUCAPION", para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, los sucesores de León Manuel Rosendal y cita y emplaza en calidad de colindantes los Sres. Jorge Ramón Cires y Sucesores de Dora Esther Roig y de Osvaldo Bautista Griffa, titulares de derechos reales a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.. Se trata de una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada según título sobre una fracción de terreno, ubicada en la manzana treinta y ocho, de la ciudad de Jesús María, Pedanía Cañas, Departamento Colón, compuesto de treinta y uno con ochenta y siete metros de frente por cincuenta con sesenta y dos de fondo, lo que totaliza una superficie de Un mil novecientos cuarenta y cuatro con dieciséis metros cuadrados, cuyas medidas y linderos son, treinta y uno con ochenta y siete metros de frente sobre calle Av. Paseo del Huerto línea que une los puntos AB; con un ángulo de 90° veinticinco metros cincuenta centímetros uniendo los puntos BC; trece metros con diez centímetros línea que une los puntos CE con un ángulo de los puntos BD de 270°; luego con un ángulo de 90° veinticuatro metros con noventa y un centímetros la línea que une los puntos DE; de este último punto y con un ángulo de 90° 16' cuarenta y cinco metros con veintitrés centímetros la línea que une los puntos EF; y de este último punto con un ángulo de 89° 26' cincuenta metros sesenta y dos centímetros la línea FA, cerrando así la figura; lindando conforme al título al NorOeste (puntos AB): con calle Avda. Paseo del Huerto; al NorEste (puntos BCDE): con Miguel Angel Rodríguez y Próspero Ciro Montenegro; al SurEste (puntos EF): con Omar Daniel Grifa y Jorge Ramón Cires y Rosa Santos de Cires y al SurOeste (puntos FA): con Miguel Alfonso y Ricardo Alberto Sahade, Marcelo Guillermo Malvasio y Sabino Casal, según el plano de mensura confeccionado por la Ing. Civil Rosa Alba Picat, aprobado y visado por la Dirección General de Catastro por Expte. Provincial N° 0033-49928/04. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art.783 ter. del C.P.C (Ley 8904).

10 días - 3212 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaria

a cargo de la autorizante, en autos cartulado: " Ferrucci, Luis Antonio - Usucapión", cita los Sres. Crisóstomo Silvano Ferreira, Raúl Baldomero Ferrera, Enrique Miguel Ferreyra, María Delia Ferreyra, Manuel Zaragoza Ferreyra, sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, terceros y colindantes los Sres. Dominga Teresa Mercado de Heredia y Jacobo Masmanian Flores, debiendo publicarse este edicto, por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días, y para en el término de diez (10) días de vencida la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo expreso apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: Un inmueble que tiene 52,05 mts. de frente Norte, sobre Pasaje Cervantes, 27,20 mts. Sobre costado Oeste sobre calle Lamadrid, 52,16 mts. Al Sur y 25,65 mts, en su costado Este, haciendo una superficie total de 1.398,59 mts.2 con una superficie cubierta de 101,15 mts2 y linda al Norte con calle Pasaje Cervantes, al Oeste con calle Lamadrid, al Sud con propiedad de la Sra. Dominga Teresa Mercado de Heredia y con propiedad del Sr. Jacobo Masmanian Flores, y al Oeste con propiedad del Sr. Juan Carlos Paolini. Se encuentra ubicada en la esquina de Pasaje Cervantes y Lamadrid de esta ciudad de Bell Ville. Se encuentra empadronada en la Dirección General de Catastro D 36, P 03, P04, C02, S02, M02, P65, y en la Municipalidad de Bell Ville C 02, S02, M02, P21-Fdo.: Dr. Víctor Miguel Cemborain Juez Dra. Liliana Miret de Saule.

10 días - 3196 - s/c.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de Primera y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta, en los autos caratulados "Municipalidad de Gral. Deheza - Medidas Previas - Usucapión" ha resuelto publicar por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días lo siguiente Sentencia Definitiva Numero 65. Río Cuarto, 15 de febrero del 2007. Y Vistos...Y Considerando...Resuelto I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva deducida por el Sr. Intendente Municipal Sr. Reinaldo José Lizio, en representación de la Municipalidad de Gral. Deheza. Provincia de Córdoba y en consecuencia acordarle la propiedad sobre el vehículo marca Ford, Tipo Camión, Chasis con cabina. Modelo F- 6000/1977, Motor marca Perkins, N de Motor PA6455082, Chasis marca Ford N° de Chasis KA 4LTR-24448,2). Ordenar la inscripción de dominio del citado vehículo a nombre de la Municipalidad de Gral Deheza, a cuyo fin deberá oficiarse al Registro de la Propiedad Automotor respectivo. 3) Publíquese los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local atento a lo prescripto por el art. 790 del C.P.C. 4) Sin costas. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. José Antonio Peralta. Of. 26/2/07.

10 días - 2993 - s/c.

EL Juez de 1º Inst. y 49º Nom. Civil y Comercial de Córdoba en los autos caratulados " Casas de Ledesma, Mercedes c/ Marteniuc, Juan - Usucapión - Med. prep.. para Usucapión" Expte.98330/36, secretaria a cargo de la Dra. Arata de Maymo María Gabriela resuelve por auto un mil treinta y seis de fecha 27 de diciembre de dos mil seis. Resuelve: hacer lugar a la aclaratoria solicitada y establecer que en el punto I de la parte resolutive de la sentencia N° 322 de fecha de 31 de agosto de 2006, queda redactado como sigue: Hacer lugar a la demanda incoada por la Sra. Mercedes Casas de Ledesma y en consecuencia declarar

que ha adquirido por prescripción veiteañal, los derecho y acciones que les corresponden sobre el inmueble sito en Barrio Villa Libertador, de esta ciudad individualizado como: Ciento Cuarenta y Cinco y mide: Su costado Norte es una línea quebrada de dos tramos, la que partiendo de Oeste a Este, en ángulo de 90°07' mide 107,79 ms, línea A-B primer tramo, su segundo tramo partiendo en ángulo de 179°48 mide 239ms. 239ms. Línea B-C, su costado Este, es una línea quebrada de cinco tramos, la que en su primer tramo, partiendo de ángulo de 90° de Norte a Sud mide 114,80ms, línea C-D, de aquí hacia el Este en ángulo de 270°00' mide 52,96 ms, línea D-E, segundo tramo, de aquí hacia el Sud, ángulo 101°05' línea E-F, 49,92ms. tercer tramo, de aquí hacia el Oeste en ángulo de 79°00' mide 62,56 ms, línea F-G cuarto tramo, de aquí hacia el Sud en ángulo 269°55' mide 47,61 línea G-H quinto tramo su costado Sud, está formado por una línea quebrada de tres tramos, la que partiendo de Este a Oeste en su primer tramo mide: un ángulo 90°05' mide 158,54ms, línea H-I, primer tramo, de aquí hacia el norte en ángulo 90° mide 113,25ms, línea I-J, de aquí hacia el Oeste en su segundo tramo, en ángulo 270°,00' mide 187,93ms, línea J-K tercer tramo y su costado Oeste, cerrando la figura partiendo de Sud a Norte en ángulo 90°, línea K-A mide 98,37 ms. Lo que hace una superficie total de Cinco Hectáreas Cuatro Mil Novecientos Veintitrés con Noventa Metros Cuadrados, según plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente N0033.41266/00. En consecuencia ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora, en el Registro de la Propiedad de la Provincia y que simultáneamente se proceda a la anotación pr4eventiva de la sentencia III) Oportunamente ofíciase al Registro General de Rentas de la Provincia y a la Dirección General de Catastro de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la usucapiente. IV) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790 del C.P.C. V) Diferir la regulación de honorarios profesionales de la letrada interviniente para cuando exista base para ello. (art. 25 ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Leonardo C. González Zamar.

10 días - 2099 - s/c.

Se hace saber que los autos caratulados "Diene Mela Flor c/ Outeyral Pablo y/o sus Herederos s/ Usucapión" (Expte. N° 1394, año 2003) en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de San Fe, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 21 de Setiembre de 2006. No habiendo manifestado interés fiscal la Municipalidad de Coronda ni la Provincia de San Fe, haciendo efectivo los apercibimientos oportunamente decretados continúe el proceso sin su intervención. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárase rebelde al demandado. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe y en el de la provincia de Córdoba. Notifíquese. Santa Fe, 6 de Noviembre de 2006. Fdo.: Dra. Elsa Monella de Schmuck - Jueza. Dra. Delia Beatriz Gaido - Sec.

10 días - 2936 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 20º Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Susana Bladinich de Puccio en autos: "Luján Juan Alberto y Otro - Usucapión (Expte. 579087/36)", cita y emplaza por el término de veinte (20) días a contar desde el vencimiento de la publicación de

edictos en un período de treinta (30) días, a Enrique Compagnoni, Rosa Compagnoni, Angela Compagnoni, Bautista Compagnoni, Pedro Compagnoni, Luis Compagnoni, Mateo Compagnoni y Angelina Compagnoni y quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno que se encuentra ubicado en calle Camino Isleño esquina calle Camilotti o Aviador Camilotti del B° Residencial San Roque de esta ciudad de Córdoba, el que mide y linda al Norte 18 ms. 50 cms. (línea A-B) con parcela Nro. 21 de propiedad de Honoria Benavides de Bamba Mat. 105.774, al Este 49 ms. 80 cms. (líneas B-C) con parcela 18 de propiedad de Enrique, Rosa, Bautista, Pedro, Luis, Mateo y Angelina Compagnoni, al Sur 18 ms. 50 cm. (línea C-D) con calle Camilo Isleño, y al Este 49 ms. 80 cm. (líneas B-C) con calle Camilotti, comprendiendo una superficie total de novecientos veintitún c/ 30 metros cuadrados (921,30 mts2), bajo apercibimiento de ley. Cba., Marzo de 2007.

10 días - 3599 - s/c.

VILLA MARIA. En los autos caratulados "Pereyra María Antonia y Otro - Medidas Preparatorias", que se tramitan por ante el Juzgado civil y Comercial 1ra. Nom. Sec. a cargo de la Dra. María A. Rigalt de la ciudad de Villa María. Se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 20/12/06. Agréguese oficio diligenciado acompañado. Admitase la presente demanda de usucapión que se tramitará como juicio ordinario (Art. 417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts. 782º a 790º del CPCC. Cítese y emplácese la Provincia de Córdoba en la personal del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Tío Pujio en la persona del Intendente para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho. Cítese a comparecer al Sr. Ricardo Barro en su calidad de posible propietario según surge del Informe de la Dirección de Catastro (fs. 29) en la forma ordinaria en el domicilio tributario informado, y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros interesados. Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Tío Pujio durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio. Ofíciase al Sr. Juez de Paz de la mencionada localidad a fin de que proceda a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio, en el lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana María Bonadero de Barberis - Juez. Dra. María Soledad Fernández - Pro-Sec. Letrada.

10 días - 2623 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 45º Nominación en autos: "GENARI, Stella Marys - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 118821/36, ha dictado Sentencia Número: Trescientos Treinta y Seis. "Córdoba, quince de setiembre de dos mil seis. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO. 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por Stella Marys GENARI, DNI 13.170.414, argentina, de 47 años de edad, con domicilio real en calle Goicoechea N° 1683, Villa

Allende, Provincia de Córdoba, en contra del Sr. Francisco Alberto GRAMAJO y de quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de la presente, que se describe como (Parte del lote de terreno, número uno de la manzana ochenta y dos de Villa Allende Lomas, ubicada en Pedanía Calera Norte, Departamento Colón de esta Provincia , cuya Villa ha sido delimitada en los lotes B- uno al B-tres y parte del A-dos del plano general de esos terrenos. Mide el lote treinta metros de frente al Oeste por cuarenta metros de fondo, o sea mil doscientos metros cuadrados lindando al norte con calle San Sebastián; al Este con el lote dos, al Sud, lote nueve ambos de la citada manzana y al Oeste con calle pública. Propiedad empadronada en la cuenta N° 13-01-0273325/9, Nomenclatura Catastral: Dpto. 13, Pedanía 01, Pueblo 50, Circunscripción 02; Sección: 03, Manzana 125, Parcela 19 a nombre de Francisco Alberto GRAMAJO, inscrita en el Registro de la Propiedad al Dominio 5963, Folio 7488, Tomo 30 del año 1940. 2) Oficiar al Registro General de la propiedad a los fines de su inscripción. 3) Costas por su orden. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Héctor Daniel Suarez, Juez.

10 días - 4184 - s/c.

"BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 959071/36" Juzgado 23 Civil y Comercial - Secretaria Dra. María Inés López Peña. Córdoba, 06 de setiembre de 2006. Admitase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada Sra. Ramona Ferreira y/o Ramona Ferreyra de Gonzalez y/o Ramona Ferreira de Gonzalez, o sus herederos o quienes representen sus derechos, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación; a los colindantes actuales en calidad de terceros Sres. María T. de Copellino y Alberto Allende, y a los demás que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir para que 30 días y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en el Boletín Oficial durante dicho plazo, en intervalos regulares de 3 días, sin perjuicio de la notificación al domicilio real. El inmueble se describe: Un lote de terreno que es parte del pueblo "Estación Barrio Flores", suburbios Sud-Oeste de este municipio, ubicado en el lugar denominado "las Playas" y de acuerdo al plano de subdivisión que obra en esa oficina se designa con el número 11 de la Mza 23 y mide 20 mts de frente, por 55 de fondo, lo que hace una sup. total de 1.100 mts2, linda: Al E, calle pública; al N, lotes 4 y 10, al S, lotes 12 y 16 y al O, lote 8, todos de la misma manzana. El inmueble se ubica en la calle Praga N° 3452 B° Estación Flores e inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. bajo la matrícula F° Real n° 1074851 (11). Requíerese la concurrencia a juicio de la Pcia. de Córdoba la que deberá ser citada en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Córdoba. Exhibanse edictos en la Municipalidad de Córdoba por el plazo de 30 días debiendo acreditarse con certificación respectiva. Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible del camino principal de acceso al inmueble cartel indicador con las referencias del juicio. Fdo: Manuel E. Rodríguez Juárez:

Juez. Dra. María Inés Lopez Peña: Secretaria.
10 días - 4337 - s/c.-

COSQUIN - La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com. Concil. filia de Cosquin, Sec. A cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: " Brollo Oscar Héctor s/ Usucapición" cita y emplaza al colíndate Sr. Augusto Alberto lasimone y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo aperc. de ley. Inmueble a usucapir lote ubicada en Capilla del Monte, Depto. Punilla, Ped. Dolores, Pcia de Cba, Bº Argentino, lote 19 Mz. F designado como lote 6 mz. Of. F Nom. Catastral 23-01-06-05-03-081-19 compuesto parcela 12 con sup. Total de 520,00 m2 que mide y linda línea al N línea A-B 40mts. con parcela 13 de Augusto Antonio lasimone Sur línea D-C mide 40mts. con parc. 11 de Oscar Héctor Brollo, al Este Línea C-B 13 mts. linda con Av. Bartolomé Jaime Ruta Nº 38. Plano de mensura aprobado en Expte. Prov. Nº 0033-95853/05, Nº de cuentas en D.G.R. 23-01-0396464/0. Inscripción Registral Nº 23061 Fº 35152 Tº 141 Aº 1973. Aviso rectificatorio del publicado en el BOLETÍN OFICIAL, aviso Nº 23639 de fecha 15/12/2006. Nora Palladino, Sec.

10 días - 3999 - s/c.

DEAN FUNES - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de Deán Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, en autos Rocha de Bustos Marta Susana Prepara Medidas de Usucapición ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 5 Diciembre de 2006... atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde a los demandados Javier Benito Rocha y Mercedes o Mercedes Marquez Fdo. Dra. Emma del V.M. de Nieto - Juez María Elvira Casal- secretaria.

10 días - 4008 - \$ 30.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 28va. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos "Loyola de Luna Aquilina de los Ángeles -Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" Expte. 482430/36, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 9 de Marzo de 2007... Proveyendo a fs. 154. Publíquese Edictos por el término de un día, como se pide y a sus efectos. En relación al inmueble que se individualiza como lote 42 de la manzana 129, Barrio Alberdi, de esta Capital, que mide y linda 11,60 m. (línea D-A) de frente al Nor-Oeste con calle Silvestre Remonda, 16,91 m (línea A-B) en su costado Nor- Este con Parcela 32 de Walter Alejandro Deco; 15,42 m. (línea B-C) en su costado Este (Nor-Este) con Parcela 32 de Walter Alejandro Deco, y su costado Sud- Oeste mide 27,00m. (Línea C-D) con Parcela 30 de Felipe Bustos - Superficie 254,68 mts2. Nomenclatura Catastral Circ. 06-Secc. 11 Mz. 005- Parc.042. Córdoba, 22 de Marzo de 2007.

10 días - 4739 - s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Flia., Secretaria a cargo del Dr. Gutierrez de la Ciudad de Río Segundo, de esta Provincia de Córdoba, en autos: "Nis, Daniel Guillermo c/María Teresa Aguiar de Tagle y/ o sus sucesores-Usucapion", Expte. Nº 01-Año 2002, cita y emplaza a los titulares dominiales María Teresa Aguiar de Tagle, Eduardo Henocho Tagle, María Teresa Tagle, Gaspar Tagle y Ernesto Jesús Tagle y a quienes se consideren con derecho para que dentro del

término de treinta días y por edictos publicados por diez días en períodos regulares comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, sobre el siguiente inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno con todos sus alambrados perimetrales, además lo edificado, plantado y clavado, ubicado en Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, de ésta Provincia, en la legua 124 al Sud-Este del Río Segundo, y se describe así, desde el punto A hasta B, en un ángulo de 168º, 34' 20" se mide ciento sesenta y tres metros con ochenta centímetros (163,86mts.), desde el punto B a C, en un ángulo de 194º, 13' 50" se miden noventa y un metros con cero seis centímetros (91,06 mts), del punto C a D, en un ángulo de 83º 57' 17" se miden diez metros con dieciocho centímetros (10,18mts.) todos los puntos señalados con rumbo Norte Este, desde el punto D a E, en línea recta se miden un mil cuatrocientos cincuenta y siete metros con cincuenta y cinco centímetros (1.457,55mts.) con rumbo al Sur, del punto E a F, con un ángulo de 41º 13' 40" se miden trescientos noventa y cuatro metros con cuarenta y siete centímetros (394,47mts) con rumbo NorOeste, y desde el punto F a G en un ángulo de 138º, 59' 00" en línea recta se miden un mil ciento sesenta y tres con cincuenta y cinco centímetros (1.163,55mts.) rumbo al Norte, todo lo que hace una Superficie de Treinta y Cuatro Hectáreas (34 ha.), Cuatro Mil Quinientos seis metros cuadrados (4506 mt2), sus linderos con: al Norte con Río Xanaes; al Este con Hoja y Parcela Nº 214-2006, propiedad de Juan Carlos Palmero, al Sud-Oeste y Oeste con Hoja y Parcela Catastral Nº 214-2005, propiedad de Carlos José Bonsignore y María Martina Carolina Brarda de Bonsignore. En la Dirección Provincial de Rentas está empadronada bajo el siguiente número de cuenta: Propiedad Nro 2706-0136890/8, se individualizada en el Registro de la Propiedad con el número de Dominio Nº 23567, Fº 27636, Tº 111, Año 1950, a nombre de María Teresa Aguiar de Tagle, y demás condóminos y Dominio 35.688, Folio 35.112 del año 1.949 inscripto a nombre de Ernesto Jesús Tagle. Nomenclatura Catastral Departamento 27- Pedanía 06- Hoja y Parcela Catastral 214-2105- Zona Rural, de esta Provincia de Córdoba.- Consta nombre de los demandados. Dra. Susana E. Martinez Gavier-Juez- Marcelo Antonio Gutierrez - Secretario-

10 días - 4427 - s/c.-

La Sra. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial y 10ª Nominación, de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Romero de Manca Mónica Inés, en los autos caratulados "Goral Juan Carlos - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición Expte. Nº 475255/36" cita a quien figura como titular dominial, Sr. Ambrosio Alvarez y/o sus sucesores, a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir, que según asiento de dominio se describe de la siguiente forma: Un lote de terreno, ubicado en Pueblo Alberdi, departamento Capital, designado como lote d de la Manz. 78 que mide: 25m de frente por 50m. de fondo o sea una superficie de Mil Doscientos Cincuenta Metros Cuadrados siendo sus linderos: al Norte, calle 9 de julio, Al Este, lotes g y h; al Sud lote b y al Oeste lote c. El Dominio consta a nombre de Ambrosio Alvarez, Nº 874, Fo 644, To 644, To 3 Ao 1914; y que según plano de mensura, confeccionado por los Ingenieros Juan Os-

car Durante y Daniel Enrique Jaraba y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 19 de Junio de 2003, se describe como lote de terreno ubicado en Barrio Alberdi, Departamento Capital, designado Lote Cuarenta y cinco de la Manzana Setenta y Ocho, que mide: diez metros de frente al NorEste, a calle 9 de julio, cincuenta metros, cuarenta centímetros al SudEste, lindando con parcela siete de Julio Carlos Sáez, parcela trece de Juan Luis Smekens y parcela treinta de Emilio Gouane y Celia Reina del Valle Ledesma de Gouane; diez metros al SudOeste, lindando con parcela veinticinco de Remo Bruno Forzinetti y cincuenta metros cuarenta centímetros al NorOeste, lindando con parcela cinco de Baldomero Linares; y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el BOLETÍN OFICIAL y Diario que resulte elegido por Diez (10) veces a intervalos regulares dentro del plazo de Treinta (30) días. Dra. Graciela M. Moreno de Ugarte, Juez. Dra. Mónica I. Romero de Manca: Secretaria. Córdoba, 20/02/07.

10 días - 3210 - s/c.

Auto Interlocutorio Número: Sesenta y tres. Córdoba, Febrero, diecinueve del año dos mil siete. Vistos: Los autos caratulados "De La Cruz, Rosario del Carmen c/ Sosa, Arturo - Usucapición" (Expte. Nº 590178/36) en los que a fs. 429. Comparece el Dr. Alejandro M. Bas manifestando que según Sentencia Numero Cuatrocientos cinco, dictada en estos autos con fecha dieciocho de Agosto del año dos mil seis, en la cual se hace lugar a la demanda de usucapición presentada por la señora Rosario del Carmen de la Cruz, y en cuyo resolución se relacionó únicamente las circunstancias del inmueble de acuerdo a título, omitiéndose relacionar las medidas y linderos resultantes del Plano de Mensura de Usucapición. De acuerdo a la resolución dictada por el Registro Gral. de Propiedades número Trece del año mil novecientos y ocho, en el cual se establece que se debe citar en el instrumento de inscripción, número de Expediente de Aprobación, fecha de la misma y nombre del profesional actuante, dejándose en consecuencia relacionado el Plano con la Aprobación Técnica para Juicio de Usucapición de la Dirección de Catastro con fecha 29-08-2003 en Expediente Nº 0033-67.361/03 confeccionado por el Agrimensor Julio F. Sappia Mat. Profesional 1285/1 y que según el mismo tiene las siguientes circunstancias: mide su frente al Sud Oeste línea A-D mide diez metros tres centímetros lindando con calle Antártida; su costado Sud Este línea D-C mide treinta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros, lindando con de Battagliolo de Haefelli y Otros (Parcela 14); su contrafrente al Nord Este línea B-C mide diez metros lindando con Rodolfo Torres (Parcela 4); su costado Nord Oeste línea A- B- cerrando la figura -mide treinta y cinco metros cincuenta centímetros lindando con de Alberto Oliva (Parcela 16). Superficie: Trescientos Cincuenta y cinco metros cuadrados. Y Considerando: 1) Que por Sentencia Número Cuatrocientos Cinco de fecha 18-08-2006. Resuelve hacer lugar a la demanda de Usucapición presentada por la señora Rosario del Carmen de la Cruz y en consecuencia declarar adquirido por prescripción el inmueble ubicado hoy en calle Antártida Nº

3566 (ex 250) Barrio Matienzo de esta ciudad de Córdoba.- Que según el plano de Mensura para Usucapición referido, se aclara todas las circunstancias del inmueble por la medición realizada y omitidas en dicha Resolución como también el número de expediente que aprueba dicha Mensura y Profesional actuante. Por todo lo expuesto y norma legal en vigencia, Resuelvo: Ampliar Sentencia Nº 405 de fecha 18-08-2006 a los fines de aclarar las medidas lineales y linderos de acuerdo al plano de Mensura de Usucapición, como también expediente de aprobación y Profesional, actuante, a los fines de su inscripción a nombre de la actora Rosario del Carmen de la Cruz en el Registro Gral. de Propiedades del lote que mide: su frente al Sud Oeste línea A-D mide diez metros tres centímetros lindando con calle Antártida; su costado Sud Este línea D-C mide treinta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros, lindando con de Battaglio de Haefelli y Otros (Parcela 14); su contrafrente al Nord Este línea B-C mide diez metros lindando con Rodolfo Torres (Parcela 4), su costado Nord Oeste línea A-B cerrando la figura mide treinta y cinco metros cincuenta centímetros lindando con calle Alberto Oliva (Parcela 16). Superficie: Trescientos Cincuenta y Cinco Metros Cuadrados. Protocolícese, hágase saber y dése copia.

10 días - 2851 - s/c.

CRUZ DEL EJE. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cruz del Eje, Secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de San Marín, en autos: López Juan Usucapición - ha dictado la siguiente resolución: " Cruz del Eje, 13 de diciembre de 2005... Admítase la presente demanda de usucapición, la que se tramitará conforme el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado, y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir, y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (art. 783 del C. de P.C. y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. II-Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y La Voz del Interior por diez veces a intervalos regulares, dentro de un período de treinta días, sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requírase la concurrencia a juicio de la Pvcia. De Córdoba y la Municipalidad o comuna si correspondiere. IV) Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C. debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo. V) Oportunamente traslado en el orden establecido en el art. 788 del C. de P.C.. Notifíquese bajo apercibimiento. Fdo: Fernando Aguado (Juez), Adriana Sánchez de Marín (Secretaria). Descripción del inmueble: Una fracción de terreno ubicada sobre calle Juan Larrea Nº 340 de la ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, que, conforme al plano de Mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Antonio Figliuolo, Mat. Profesional 2191/3, Expte. Provincial Nº 74 302/03 aprobado con fecha 14.07.03 y se designa como Lote 23, que mide: partiendo del punto A. al B. 3,50m; del punto B. Al C. 12,09m; del punto C, al punto D, 3,50m; y del punto D. Al punto A. de partida, cerrando la figura, 12,09m, lo que hace una superficie total de 42,32 mts. cdos., edificado; que linda: al Sudeste con calle Juan Larrea;

al Nord-Oeste y Nord- Este, con propiedad de Ernesto José Brigido Casiva (Dominio 30.004, F° 35.408, Tomo 142, Año 1953) y al Sud-Oeste, con propiedad de Juan López (Dominio 26.464, Folio 32.074, Tomo 129 Año 1955). El inmueble se encuentra empadronado: ante la delegación Cruz del Eje de la Dirección General de Catastro, como propiedad número 1401.1.806.684/3, Nomenclatura Catastral: Loc.08-C.02-S.01-M.038 P.023; en la Dirección General de Rentas, en la cuenta N° 14-01-1805398-9 y en la Municipalidad de Cruz del Eje como propiedad N° 1806684/3, a nombre de López Juan. El inmueble referenciado no posee antecedentes dominiales.

10 días - 3100 - s/c

COSQUIN - La Sra. Juez 1ª Inst. Civil, Com. Conc. y Flia -Única Nominación Ciudad de Cosquín. Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Secretaría N° 1 Dra. Nora C. Palladino, en autos : " Scyzoryk, Víctor Raúl - Medidas Preparatorias de Usucapión" cita y emplaza a los titulares registrales Sra. Alberta Borugin de Viotti, a quien además se la deberá notificar en su domicilio, a los colindantes: Víctor Raúl Scyzoryk, actor en autos: a Paula María Rodríguez Foster, a Mario Francisco Buscaglia, a Carlos Eugenio Foerster o Carlos Eugenio Foerter, a quienes además se los deberá notificar en sus domicilios particulares respectivamente y a sus sucesores si los hubiere, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho; a sus sucesores y a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Pasaje Domingo Caeiro s/n° Barrio Ramón A. Soria, ciudad de La Falda, Pcia de Córdoba, para que en el plazo de cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación edictal comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. El inmueble que trata de usucapirse se ubica en calle Pasaje Domingo Caeiro s/n° ,B° Ramón A. Soria, ciudad de La Falda, Pcia. de Cba. inscripto en el Registro General de la Pcia. al D° 9341, F° 13494, T° 54, Año 1982, titular registral: Alberta Borugin de Viotti, y consta de 3 lotes baldíos que se describen como: Lotes 5, 6 y 7 con una superficie de 449,55mts2 cada uno. Nomenclatura Catastral: Provincial: Dep.23, Ped. 02, Pblo.30.C 18, S.1. M. 128 Municipal: C, 1, S,1, M,26. Parc. 22/23/24. DGR. cuentas numero: 23-02-0991445/5, 23-02-0991446/3, y 23-02-0991447/1.-Fdo: Dra. Cristina Coste de Herrero- Juez Dra. Nora C. Palladino - Secretaria.

10 días - 4736 - s/c.

VILLA DOLORES - En autos "Stiberman Rubén Alberto - Usucapión" Expte. "S" 6/04 el Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ. Com. y Conc. Sec. N° 3 de la ciudad de Villa Dolores, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro. Veintisiete. Villa Dolores, veintisiete de Febrero de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Rubén Alberto Stiberman, DNI.N° 13.952.018, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en San Javier, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier de ésta Pcia. de Cba., designada como Lote 21 y que mide: en su costado Norte determinado por los lados

FG de 27,02 mts, GH de 19,57 m.; HI de 2,33 m; IJ de 3,59 m, JK de 20,73 m. y KL de 14,19 m. al costado Sur lo constituye el lado BC de 53,97 ms, al costado Este lo forman los lados CC1 de 70,33 mts., C1D de 8,40 mts, DE de 23,63 mts. y EF de 22,02 mts, y al costado Oeste lo componen los lados AB de 46,34 mts. y LA de 10,59 mts. Todo lo cual encierra una superficie de cuatro mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados, tres decímetros cuadrados (4574,03 mts2) y linda: al Norte con Juan Carlos Peña (ocupado) y con calle Pública; al Sur con Juan José Prado (ocupado), al Este con Agapito Gómez (ocupado) y al Oeste con Juan Carlos Peña (hoy su sucesión), ocupado. Se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2903-1900780/4, y que según informe N° 2799 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 29/39) podría afectar en forma parcial el lote designado con el número siete, inscripto al N° 10.104, F° 15231, T° 61 del A° 1977 a nombre de Sagaro Sociedad en Comandita por Acciones. b) ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Rodolfo Mario Alvarez - Juez. Of. 5 de Marzo de 2007. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti - Sec.

10 días - 3642 - s/c.

La Sra. Jueza de Primera Instancia y 22 Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Dra. Patricia Verónica Asrin, ha dictado en los autos caratulados " Grinóvero, Agustín Américo - Usucapión", (Expte. N° 343834/36), la siguiente resolución: Sentencia Número: Cincuenta y siete. Córdoba, dos de marzo de dos mil siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar al Sr. Agustín Américo Grinóvero, DNI N° 6.303.070, único titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma: "Una superficie de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adheridos al suelo, ubicado en la Manzana N° 25 del Pueblo Estación La Puerta, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, de tres mil setecientos cincuenta metros cuadrados (3.750mts.2), todo ello según plano de mensura confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Fascina, Mat.1266/3, el que se encuentra debidamente aprobado y/o visado por la Dirección General de Catastro de Córdoba, conforme a Resolución Normativa N° 66/96 (Expte. Prov. N° 0033-62053/96) encontrándose dicha superficie total compuesta por los siguientes lotes a saber: a) Dos fracciones de terreno ubicadas en la Manzana 25 del Pueblo Estación La Puerta, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, designados con las letras "A" y "H" compuestos cada uno de veinticinco metros de Norte a Sud, por cincuenta metros de Oeste a Este y unidos como están lindan: al Norte, con la calle pública Junín; al Este, con el lote "B", al Sud, con los lotes "F" y "G" de la misma manzana y al Oeste, con calle pública 9 de Julio, con una superficie total entre ambos lotes de dos mil quinientos metros cuadrados (2.500mts2), empadronados en la D.G.R. bajo el Número de Cuenta 250302292791, e inscriptos en el Registro General de la Provincia, al Dominio N° 18.853, Folio N° 23.117, Tomo 93, Año 1945, Departamento Río Primero, a nombre de María Ysabel Coyante (Conf. Informe Catastro fs. 69 y Registro General de la Provincia fs. 81/84) o María Isabel Coyante. b).Una fraccion de terreno ubicada en la

Manzana 25 del Pueblo Estación La Puerta, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, designada con letra "B", compuesto de veinticinco metros de frente sobre la calle pública Junín por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250mts.2), lindando: al Norte, con calle pública Junín; al Sud, con lote "D", al Este, con el lote "C" y al Oeste, con lotes "A" y "H", todos de l misma manzana, empadronado en la D.G.R. bajo el Número de Cuenta: 250301214266 e inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio N° 352, Folio 480, Año 1928, Departamento Río Primero (hoy Matrícula 933555(25) a nombre de María Isabel Coyante", ordenando la inscripción del inmueble, en el Registro General de la Propiedad, a nombre del actor Sr. Agustín Américo Grinóvero, a cuyo fin, ofíciase. II) Cancelar las inscripciones registrales de dominio, en su totalidad, del inmueble referido en el punto anterior, de conformidad a lo establecido en el art.789 del C.P.C., para lo cual deberá oficiarse al Registro General. III) Oportunamente publíquese la Sentencia por edictos, en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipulados en los arts.789, 783 ter. y 790 del C.P.C..IV) Imponer las costas por su orden, difiriéndose la regulación de honorarios de los Dres. Livi Juan Falco y Gustavo Fabián Zillich, M.P.1-32807, para cuando exista base económica para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dra. Patricia Verónica Asrin: Juez.

10 días - 3756 - s/c.-